MEMORANDO

INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES
COMUNICACIONES - INTERNAS
AL CONTESTAR POR FAVOR CITE:
Radicado: 10-817-2024-004086
Fecha: 01/11/2024 - 04:02 PM
Remitente: ANDRES MENDEZ JIMENEZ
Destinatario: WILFREDO GRAJALES ROSAS
No. Folios: 2 Anexos: 52

110301

Bogotá D.C.,

PARA: WILFREDO GRAJALES ROSAS, Director General

DE: ANDRÉS MÉNDEZ JIMÉNEZ, Asesor de Control Interno

ASUNTO: Informe final medidas de austeridad en el gasto público para el período comprendido entre julio a septiembre de 2024.

Respetado Director:

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 984 de 2012 "Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998" por el cual se precisa en su artículo No 1 lo siguiente:

Artículo 1°. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así

> *"Artículo 22. Las Oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción del gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararan y <u>enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo</u>, <u>un informe trimestral que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto</u>. (Subrayado fuera del texto)*
>
> *Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo.*
>
> *En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales o quienes hagan sus veces velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.*
>
> *El informe de austeridad que presenten los jefes de control interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares" (…)"*

Calle 19 N° 10-44
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co

Teniendo en cuenta esta disposición y el informe preliminar enviado a través de radicado 10-817-2024-003990 de fecha 28-10-2024 por parte de la ACI a las dependencias responsables de ejecutar las medidas de austeridad dispuestas por el Instituto para la vigencia 2024, al no recibir comentario alguno frente al mismo, esta Asesoría se permite presentar el informe final en cumplimiento de lo dispuesto en el ***Decreto 062 de 2024*** para el período comprendido entre julio a septiembre de 2024.

Es importante aclarar que por tratarse de un Seguimiento de Ley y no de un proceso de Auditoría Interna Regular, se espera que las áreas responsables implementen "actividades que subsanen las situaciones encontradas", las cuales se revisarán en el siguiente informe trimestral, por lo tanto, no se solicita frente al mismo la formulación de un plan de mejoramiento para seguimiento por parte de la ACI.

Cordialmente,

ANDRÉS MÉNDEZ JIMÉNEZ

Con copia: NORA CAROLINA GARCÍA ROJAS, Subdirectora Administrativa y Financiera
WILLIAM NEIL VARGAS CONTRERAS, Subdirector de Diseño y Análisis Estratégico (E)
WALTER SÁNCHEZ MÉNDEZ, Subdirector Jurídica y de Contratación (E)
MAURICIO MOLANO DÍAZ, Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

Anexo: Informe con cincuenta y cinco (55) folios

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Nelcy Deinir Suárez Ramirez – Profesional Universitario (E)		1-nov-2024
Revisó	Andrés Méndez Jiménez - Asesor de Control Interno		1-nov-2024
Aprobó	Andrés Méndez Jiménez - Asesor de Control Interno		1-nov-2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del **Asesor de Control Interno** del Instituto para la Economía Social IPES			

Calle 19 N° 10-44
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co

ÉNFASIS SEGÚN MIPG			
Política MIPG	☒ Planeación Institucional ☒ Gestión Presupuestal y eficiencia delgasto público ☐ Talento Humano ☐ Integridad ☐ Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra lacorrupción ☐ Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos ☐ Servicio al ciudadano ☐ Participación ciudadana en la gestiónpública ☐ Racionalización de trámites ☐ Gestión documental ☐ Gobierno Digital, antes Gobierno enLínea ☐ Seguridad Digital ☐ Defensa jurídica ☐ Gestión del conocimiento y la innovación ☒ Control Interno Seguimiento y evaluación deldesempeño institucional	**Dimensión MIPG**	☐ Talento Humano ☐ Direccionamiento estratégico yplaneación ☒ Gestión con valores para resultados ☒ Evaluación de resultados ☐ Información y comunicación ☐ Gestión del Conocimiento eInnovación ☒ Control Interno
		Componentes MECI	☒ Ambiente de control ☐ Evaluación de riegos de riesgos ☐ Actividades de control ☐ Información y comunicación ☒ Monitoreo y supervisión
Enfoque de la auditoría Interna	Informe de ley		
Informe	Tercer informe trimestral de Medidas de austeridad en el gasto público para el período comprendido entre el mes de julio a septiembre 2024.		
Proceso, procedimiento, y/o dependencia	PE01-PO-001 Caracterización Proceso Planeación Estratégica y Táctica V7 Fecha 16/01/2023 Proceso PO-010 Gestión de Recursos Físicos V4 Fecha:29/08/2018 Proceso PO-009 Gestión de Talento Humano V4 Fecha:29/08/2018 PE01-PD-004 Planeación Estratégica y Operativa V8 Fecha: 06/08/2022 PE01-DE-001 Plan Estratégico Institucional PEI 2020-2024 V1 Fecha: 20/11/2020		

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

	PA04-DE-001 Plan de Austeridad del Gasto V5 Fecha: 28/01/2024 PE01-DE-030 Plan de acción institucional vigencia V14 Fecha: 28/01/2024 PL-20 Política de Austeridad del Gasto V1 Fecha: 28/12/2018 (Aprobada para el IPES mediante Resolución No. 567 de 2018)
Responsables del proceso	Nora Carolina García Rojas, Subdirectora Administrativa y Financiera - SAF William Neil Vargas Contreras, Subdirector de Diseño y Análisis Estratégico SDAE - (E) Walter Sánchez Méndez, Subdirector de Jurídica y de Contratación SJC - (E) Mauricio Molina Díaz, Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones - OAC
Objetivo	Verificar el cumplimiento de las disposiciones establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público en el Instituto para la Economía Social – IPES, así como los controles implementados en materia de austeridad en el gasto público para el tercer trimestre de 2024. El análisis se elaboró con base en la información reportada por la Subdirección Administrativa y Financiera, los datos financieros del sistema institucional GOOBI, así como la remitida por las dependencias requeridas, determinando las variaciones absolutas y porcentuales, producto de la comparación del tercer trimestre 2023-2024, relacionada con cada uno de los ítems enunciados en la normatividad de austeridad del gasto.
Alcance	El presente seguimiento se realizó a las actividades y acciones adelantadas por el Instituto durante tercer trimestre de 2024, periodo comprendido entre el 01 de julio a 30 de septiembre de 2024, en cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto público.
Periodo de ejecución	Del 10 al 31 de octubre 2024
Equipo auditor y/o evaluador	Andrés Méndez Jiménez Lorena Mosquera Álzate Janneth Patricia Bohórquez Chávez Claudia Rocío Benavides Aldana Nelcy Deinir Suárez Ramirez
Documentación analizada	1.Decreto Distrital 062 de 9-feb-2024 “Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital” 2.PA04-DE-001 Plan de Austeridad del Gasto V5 del 28/01/2024 3.Respuestas a los requerimientos de información recibidas por SAF, OAC, SJC y SDAE. 4.Reporte servicios públicos remitido por la SAF tercer trimestre vigencias 2023 y 2024. 5. Cuenta contable 249051 Servicios públicos para julio a septiembre de 2024.

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

RESULTADOS

1. NORMA QUE MOTIVA EL INFORME:

- Art. 209, 334, 339 y 346 de la Constitución Política de Colombia.
- Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" (plan de acción de las Entidades públicas)."*
- Decreto 1083 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del Sector de Función Pública",* respecto de los gastos procedentes e improcedentes de los servidores públicos.
- Decreto Nacional 0199 de 20 de febrero de 2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".
- Decreto Distrital 062 de 2024 "Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital"
- Acuerdo Distrital No. 927 de 07 junio 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO CAPITAL 2024-2027 "BOGOTÁ CAMINA SEGURA", Con atención a tres (3) programas: Programa 1.05. Espacio público seguro e inclusivo; Programa 2.08. Erradicación del hambre en Bogotá y Programa 3.20. Promoción del emprendimiento formal, equitativo e incluyente. Por su parte, en el art. 111 del Plan Distrital de Desarrollo -PDD, propone la formulación/implementación de una Política Pública Distrital de Vendedores Informales en cabeza del sector Desarrollo Económico, como herramienta de planeación para promover la organización y regulación de las ventas informales en Bogotá (uno de los retos del IPES para los próximos meses). Así mismo, el PDD designa al IPES (art.105) para adelantar la estructuración de una Política Pública para las Plazas Distritales de Mercado, y propone fortalecer el Sistema Distrital de Plazas de Mercado (art. 121) implementando acciones mediante la consolidación del sistema de abastecimiento alimentario y turístico de todos los sectores que en ella convergen, realizando intervenciones para su embellecimiento y/o reforzamiento estructural, así como la intervención para el turismo y el fortalecimiento económico, con gestiones encaminadas a la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial y la identidad cultural en la ciudad y de fortalecimiento de los procesos organizativos para el desarrollo sostenible y sustentable de estos espacios.

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

2. FORTALEZAS:

No se identificaron en este seguimiento.

3. LIMITACIÓN AL ALCANCE:

Durante la ejecución de este informe se presentaron retrasos en las respuestas remitidas por SAF y SJC a los requerimientos de información realizados por parte de la ACI, adicionalmente no se recibió respuesta frente a las acciones que a la fecha se han estructurado para dar cumplimiento a lo definido en el artículo 26 y 30 del Decreto 062 de 2024 que establece:

(…) Artículo 26 -. Transición por relaciones contractuales vigentes. Las medidas dispuestas en el presente decreto que por su naturaleza no sean de aplicación inmediata por existir relaciones contractuales vigentes, deberán ser implementadas por las entidades y organismos indicados en el artículo primero del presente decreto, dentro de la planeación para los nuevos contratos o actos jurídicos que se suscriban. En caso de presentarse, esta situación deberá incluirse en el informe de análisis de la aplicación de las medidas de austeridad al que hace referencia el artículo 5° del Acuerdo Distrital 719 de 2018, y,

(…) Artículo 30 - Identificación de cartera y movilización. En aplicación de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 1955 de 2019, adicionado por la Ley 2294 de 2023, en un término máximo de seis (6) meses las entidades objeto de aplicación del presente Decreto, deberán reportar a la Secretaría Distrital de Hacienda el monto total de sus carteras y la posibilidad de movilización de estas según los plazos y condiciones dispuestos en la referida Ley, para que previo a surtir el trámite respectivo ante el Concejo de Bogotá, el CONFIS Distrital emita su recomendación respecto de la enajenación al colector de activos de la Nación, Central de Inversiones (CISA), para que éste las gestione.

4. OBSERVACIONES:

VERIFICACIÓN GASTOS PLAN DE AUSTERIDAD 2024

El plan de austeridad del gasto adoptado por el IPES incorpora decisiones de gasto público que se ajustan a criterios de eficiencia, eficacia y economía que cumplan con los principios de planeación, coordinación, cumplimiento, objetividad, orientación a resultados, transparencia, legalidad, autocontrol, racionalización y austeridad. Dentro del documento estratégico PA04-DE-001 Plan de Austeridad del Gasto V5 del 28/01/2024, el cual se evidencia que se encuentra publicado la sede electrónica (Botón de Transparencia)del IPES en el numeral “4.1 Plan de Austeridad” (https://www.ipes.gov.co/images/informes/Plan_De_Austeridad/2024/PA04-DE-001-

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

V5-Plan-de-Austeridad-del-Gasto-2024.pdf), estableció la priorización de los siguientes componentes:

Tabla 1. *Rubros priorizados en el plan de austeridad del gasto vigencia 2024*

COMPONENTE	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	RESPONSABLES
Horas extras, dominicales y festivos	Reducir el número de horas liquidadas y pagadas en un 0,5%.	SAF / DG
Condiciones para contratar elementos de consumo. (papelería, elementos de oficina y almacenaje)	Reducir el consumo de resmas de papel en un 20%.	SAF
Condiciones para contratar elementos de consumo. (papelería, elementos de oficina y almacenaje)	Reducir el consumo de tóner en un 20%.	SAF / SDAE
Servicios Públicos	Realizar una campaña anual enfocada en los beneficios del ahorro y uso eficiente de agua dirigido a los colaboradores de la Entidad (sede administrativa).	SDAE
Servicios Públicos	Presentar semestralmente un informe respecto al consumo de agua donde deberá ser socializado en los comités directivos para concientizar y motivar a directivos de la Entidad.	SDAE

En cumplimiento de las disposiciones en materia de Austeridad en el Gasto (comportamiento del gasto de rubros específicos) en el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre del año 2024 y atendiendo lo dispuesto en el Decreto 062 de 2024, la Asesoría de Control Interno llevó a cabo la verificación al cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes en materia de austeridad y eficiencia en el gasto público, mediante el seguimiento al PA04-DE-001 Plan de Austeridad IPES vigencia 2024 V5 de fecha 28/01/2024, información registrada en el sistema institucional GOOBI e información reportada por las dependencias involucradas. En tal sentido se tienen las siguientes comunicaciones:

Tabla 2. *Relación Correspondencia*

DE	FECHA	RAD	CONCEPTO	PARA
ACI	30/09/2024	10-817-2024-003663	Envío Plan de Trabajo	DG / SDAE / SAF / SJC / OAC
ACI	30/09/2024	10-817-2024-003667	Requerimiento de información -Seguimiento de ley medidas de austeridad en el gasto público IPES III Trimestre 2024.	OAC
ACI	30/09/2024	10-817-2024-003668	Requerimiento de información -Seguimiento de ley medidas de austeridad en el gasto público IPES III Trimestre 2024.	SAF
ACI	30/09/2024	10-817-2024-003669	Requerimiento de información -Seguimiento de ley medidas de austeridad en el gasto público IPES III Trimestre 2024.	SDAE
ACI	30/09/2024	10-817-2024-003670	Requerimiento de información -Seguimiento de ley medidas de austeridad en el gasto público IPES III Trimestre 2024.	SJC

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

DE	FECHA	RAD	CONCEPTO	PARA
OAC	02/10/2024	10-817-2024-003708	Información -Seguimiento de ley medidas de austeridad en el gasto público IPES III Trimestre 2024. Respuesta Rad. IPES 10-817-2024-003667	ACI
SDAE	10/10/2024	10-817-2024-003708	Respuesta al radicado 10-817-2024-003669 Requerimiento de información -Seguimiento de ley medidas de austeridad en el gasto público IPES para el periodo julio - septiembre 2024.	ACI
SJC	23/10/2024	10-817-2024-003938	Respuesta al radicado 10-817-2024-003669 Requerimiento de información "Seguimiento de ley medidas de austeridad en el gasto público IPES para el periodo julio - septiembre 2024" en el marco del informe de Ley de Austeridad consagrado en el Decreto Distrital 062 del 9-feb-2024	ACI
SAF	15/10/2024	10-817-2024-003838	Respuesta radicado 10-817-2024-003668 Seguimiento de ley medidas de austeridad en el gasto público IPES III Trimestre 2024.	ACI

Validados los soportes allegados a la Asesoría de Control Interno, a continuación, se presenta el estado de ejecución y variaciones evidenciadas por cada uno de los ítems de gasto dispuestos en el decreto 062 de 2024, para el tercer trimestre de 2024 frente al mismo periodo de la vigencia 2023:

Art. 3 - Plantas de personal:

Decreto 062 de 2024	Decreto 492 de 2019
Artículo 3. Modificación de plantas de personal y estructuras administrativas.	Artículo 10. Estudios técnicos de rediseño institucional

La planta global del personal del Instituto para la Economía Social – IPES, para el corte a 30 de septiembre de 2024 está conformada por 103 servidores públicos, quienes se distribuyen en las diferentes modalidades de vinculación y empleos, que se detallan en las siguientes tablas:

Tabla 3. *Planta Personal IPES*

TIPO DE VINCULACIÓN	TOTAL
CARRERA ADMINISTRATIVA	71
DE PERIODO	1
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	12
PERIODO DE PRUEBA	1
PROVISIONAL	15
TRANSITORIO	3
Total, general	**103**

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

Tabla 4. *Empleos Planta Personal a corte 30 septiembre 2024*

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	ACI	DG	OAC	OCDI	SAF	SDAE	SESEC	SFE	SGRSI	SJC	TOTAL
ALMACENISTA GENERAL					1						1
ASESOR	1										1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO					2			1	1	1	5
AUXILIAR ADMINISTRATIVO (E)					1						1
CONDUCTOR		1									1
DIRECTOR GENERAL		1									1
JEFE DE OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO				1							1
JEFE OFICINA DE COMUNICACIONES			1								1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO					4	5	3	3	2	3	20
PROFESIONAL ESPECIALIZADO (E)						2	4				6
PROFESIONAL UNIVERSITARIO			2	1	10	4	1	1		6	25
PROFESIONAL UNIVERSITARIO (E)	3				4			1	4		12
SECRETARIO	1	1									2
SECRETARIO EJECUTIVO		1									1
SUBDIRECTOR										1	1
SUBDIRECTOR (COMISIÓN)									1		1
SUBDIRECTORA					1	1	1	1			4
TECNICO OPERATIVO					14	1	1		1		17
TECNICO OPERATIVO (E)					1						1
TESORERO GENERAL (E)					1						1
Total, general	**5**	**4**	**3**	**2**	**39**	**13**	**10**	**7**	**9**	**11**	**103**

De acuerdo con la información remitida por la SAF, la entidad cuenta con 6 cargos Vacantes: 1 Profesional Especializado (SGRSI); 1 Profesional Universitario (SJC); 3 Técnico Operativo (SAF); y 1 Técnico Operativo (SGRSI) a corte de septiembre de 2024; por lo que se recomienda continuar con los procesos de provisión para estos cargos, cumpliendo con lo establecido en las normas de austeridad y la normatividad correspondiente a la provisión de cargos vacantes en la planta de personal.

Realizada la comparación de los valores por gastos de personal durante el tercer trimestre de 2024 frente al mismo período de la vigencia 2023, se observó conceptos de gastos de nómina que presentaron variaciones:

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

Tabla 5. *Variación Gastos de Personal*

Concepto	III Trim 2023	III Trim 2024	Variación	%
Auxilio de Incapacidad	5.849.382	22.836.372	16.986.990	290,41%
Bonificación Especial de Recreación	7.377.742	7.815.275	437.533	5,93%
Bonificación por Servicios	41.681.056	39.747.403	-1.933.653	-4,64%
Cesantías FNA	17.552.568	26.538.686	8.986.118	51,20%
Gastos de Representación	78.640.641	89.696.690	11.056.049	14,06%
Horas Extras	3.054.397	7.326.040	4.271.643	139,85%
Licencia de Maternidad	3.330.197	13.977.682	10.647.485	319,73%
Prima de Antigüedad	28.777.915	32.900.191	4.122.276	14,32%
Prima de Navidad	13.335.644	21.086.234	7.750.590	58,12%
Prima de Vacaciones	83.387.697	109.295.764	25.908.067	31,07%
Prima Secretarial	473.751	495.588	21.837	4,61%
Prima Semestral	20.766.816	45.857.159	25.090.343	120,82%
Prima Técnica	401.451.888	439.793.042	38.341.154	9,55%
Sueldos Personal de Nomina	1.228.599.971	1.329.017.643	100.417.672	8,17%
Vacaciones	85.511.049	71.701.312	-13.809.737	-16,15%
Vacaciones en Dinero	34.066.419	92.536.011	58.469.592	171,63%

Fuente. GOOBI

La variación en los gastos de Cesantías, Prima de Navidad, Prima Semestral y Vacaciones en dinero se presentó por los pagos realizados en el mes de agosto de la presente vigencia por la liquidación de funcionarios, así como el reconocimiento del pago por licencia de maternidad durante este trimestre.

Por otra parte, frente a este artículo, se encuentra que en el periodo analizado no se presentó solicitud alguna relacionada con modificaciones a la planta de personal, ni a la estructura organizacional en el IPES.

Art. 4 - Concursos públicos abiertos de méritos:

Decreto 062 de 2024	Decreto 492 de 2019
Artículo 4. Concursos públicos abiertos de méritos.	Artículo 11. Concursos públicos abiertos de méritos

Con respecto al concurso público de méritos a través de la Comisión Nacional de Servicio Civil - CNSC acuerdo No. 121 del 20 de diciembre de 2023 para proveer los empleos en vacancia definitiva de la planta de personal del Instituto para la economía social – IPES convocatoria Distrito Capital 6; y que mediante el Acuerdo No. 147 del 03 de julio de 2024 "*Por el cual se modifica el artículo 8 del Acuerdo CNSC No. 121 del 20 de diciembre del 2023",* se realizó la

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

actualización del número de empleos en vacancia definitiva, el cual quedo establecido de la siguiente manera:

Tabla 6. *Empleos ofertados convocatoria Distrito 6*

NIVEL JERARQUICO	NÚMERO DE EMPLEOS	NÚMERO DE VACANTES	MODALIDAD ASCENSO	MODALIDAD ABIERTO
Profesional	13	13	4	9
Técnico	2	2	1	1
Asistencial	2	2		2
TOTAL	**17**	**17**	**5**	**12**

De acuerdo a lo anterior, la Subdirección Administrativa y Financiera en respuesta, informa que la convocatoria Distrito Capital 6 se encuentra en la fase de verificación de requisitos mínimos.

Art. 5 - Contratos Prestación de Servicios:

Decreto 062 de 2024	Decreto 492 de 2019
Artículo 5. Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.	Artículo 3. Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

Respecto al comportamiento de la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el periodo en evaluación, esta Asesoría procedió a verificar la información remitida por la Subdirección Jurídica y de Contratación y la información registrada en el aplicativo institucional GOOBI, encontrando que lo reportado por la SJC no coincide con la información en GOOBI, en tal sentido, para este seguimiento esta Asesoría fundamenta este ejercicio con la información reportada en el aplicativo GOOBI, a continuación, se presenta la gestión adelantada por la entidad para el periodo en evaluación:

Tabla 7. *Comparativo Contratación Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - III Trimestre*

Tipología	No. Contratos	2023	No. Contratos	2024
Servicios de Apoyo	11	357.327.791	97	1.507.226.500
Servicios profesionales	14	385.877.300	164	5.565.561.000
Total general	**25**	**743.207.114**	**261**	**7.072.787.500**

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

De acuerdo a lo anterior, se evidencia que para el periodo de julio a septiembre de 2024 se han suscrito 261 CPS profesionales y de Apoyo, mientras que para el mismo periodo de la vigencia 2023 se suscribieron un total de 25 contratos, presentando un aumento significativo por este concepto, como se ilustra en la siguiente gráfica:

Gráfica 1. *Comportamiento Contratación Prestación de Servicios - III Trimestre*

En este marco, se observa que por concepto de Contratación de Prestación de Servicios profesionales y de apoyo para el periodo de julio a septiembre de 2024 la entidad causo recursos por valor de $ 7.072.787.500, evidenciándose un aumento por este concepto del 852%, frente al gasto por este mismo concepto durante la vigencia anterior representado en $743.207.114:

Tabla 8. *Gasto por Contratación de Prestación de Servicios – III Trimestre*

CORTE	2023	2024	DIFERENCIA	% AUMENTO
JULIO - SEPTIEMBRE	$ 743.207.114	$ 7.072.787.500	$ 6.329.580.386	852%

Esta situación se presenta básicamente debido a que la mayor parte de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo fueron suscritos con fecha de terminación para el mes de mayo de 2024, dada la terminación del Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI", surtido el proceso de armonización para los mes de julio, agosto y septiembre debieron ser suscritos nuevamente estos contratos, a fin de ejecutar los objetivos del segundo semestre de acuerdo al nuevo Plan de Desarrollo Económico,

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 “BOGOTÁ CAMINA SEGURA”.

Adicional a lo anterior, la entidad mediante resolución interna N. 231 de fecha 02 de julio de 2024, ajustó la tabla de perfiles y honorarios para la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del instituto, la cual no se le realizaba actualización desde el año 2020.

Art. 6 - Reducción del gasto en CPS profesionales y de apoyo a la gestión.

Decreto 062 de 2024	Decreto 492 de 2019
Artículo 6. Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.	NA

De acuerdo con lo evidenciado por la Asesoría de Control Interno, desde el primer trimestre de la vigencia 2024 la entidad dio cumplimiento a lo definido en la norma a través de la implementación de un plan de reducción del gasto en la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que generó un ahorro del 10% respecto del gasto ejecutado en la vigencia anterior, con observancia de los criterios señalados por la Secretaría Distrital de Hacienda.

En virtud de lo anterior, la SDAE, comunico a esta Asesoría mediante radicado con el número 10-816-2024-002158 del 16/02/2024, el envío a la Secretaría Distrital de Hacienda un Certificado de Disponibilidad Presupuestal por valor de $ $1.322.782.525 que garantiza la disponibilidad de estos recursos del fondo “1-100-F001 VA Recursos Distrito” para la vigencia, detallando en el objeto “Ahorro del 10% para reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en cumplimiento del artículo 6 del Decreto 062 de 2024".

Art. 7 - Horas Extras dominicales y festivos:

Decreto 062 de 2024	Decreto 492 de 2019
Artículo 7. Horas extras, dominicales y festivos	Artículo 4. Horas extras, dominicales y festivos.

Dentro del Documento Estratégico PA04-DE-001 Plan de Austeridad del Gasto V5 del 28/01/2024, para la vigencia del 2024 se encuentra priorizado el gasto de Horas Extras, el cual establece lo siguiente:

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

Tabla 9. *Descripción Plan Austeridad 2024*

Decreto 492 de 2019	Actividades a Desarrollar	Indicador	Meta	Periodicidad Seguimiento	Línea Base	Línea Base Gastos	Respon sable
Artículo 3. Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Reducir el número de horas liquidadas y pagadas en un 0,5%	Número de horas liquidadas y pagadas.	0,5%	Trimestral	962,5 Horas	$ 17.232.944	SAF DG

Al llevar a cabo las verificaciones sobre el comportamiento del gasto de horas extras, dominicales y festivos durante el periodo evaluado de las vigencias 2023 y 2024, se observa un incremento total de $4.271.643; este aumento representa un 140% en comparación con el mismo periodo del año anterior, como se ilustra en la siguiente gráfica y tabla:

Gráfica 2. *Comportamiento Horas Extras de Jul a Sep. 2023-2024*

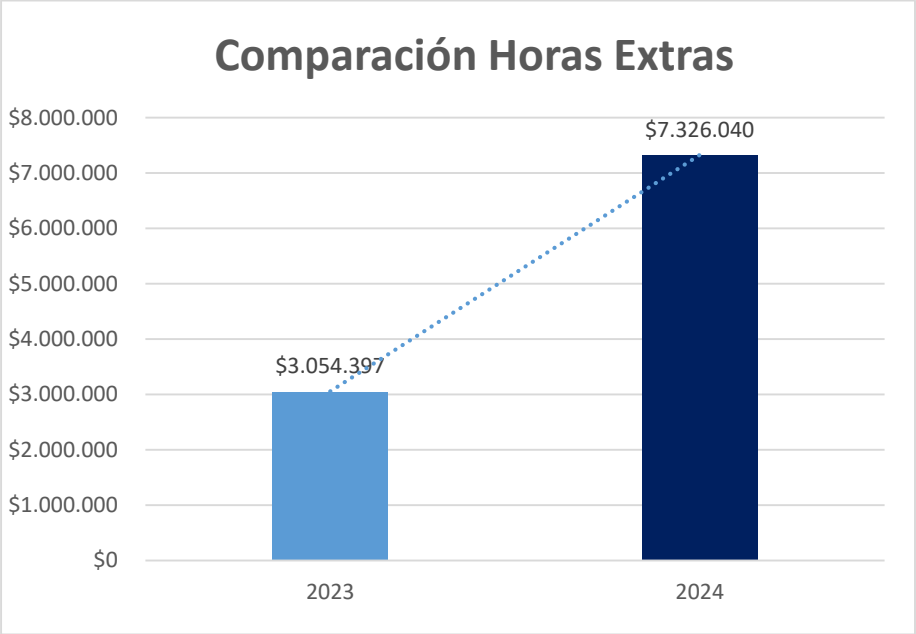

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

Tabla 10. *Variación del gasto Horas Extras, Dominicales y Festivos*

CORTE	2023	2024	AUMENTO	% AUMENTO
JUL - SEP	$ 3.054.397	$ 7.326.040	$ 4.271.643	140%

Durante el periodo evaluado de julio a septiembre de 2024, el gasto en horas extras alcanzó $7.326.040, en comparación con $3.054.397 durante el mismo periodo de 2023. Las horas extras liquidadas y pagadas se reconocieron a los siguientes funcionarios en el tercer trimestre para ambas vigencias:

Tabla 11. *Gastos por horas extras, dominicales y festivos por tercero III Trimestre*

Identificación	Denominación del empleo	No. HE	2023	No. HE	2024	Variación
1022347302	SECRETARIO	61,00	1.250.682	95,78	1.957.517	706.835
49794005	SECRETARIO EJECUTIVO	16,25	327.386			-327.386
5970959	CONDUCTOR	53,00	1.215.306	223,74	5.141.792	3.926.486
1032422533	TECNICO OPERATIVO	2,00	45.011			-45.011
51958323	TECNICO OPERATIVO	12,00	216.012			-216.012
80178491	TECNICO OPERATIVO			8,46	226.731	226.731
TOTAL		**144,25**	**3.054.397**	**327,98**	**7.326.040**	**4.271.643**

Fuente. GOOBI

Según la información remitida por la SAF y tras verificar los soportes y pagos realizados, se observa que las horas extras pagadas durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2024 fueron asignadas a funcionarios en cargos asistenciales y técnicos. Además, el valor reconocido por horas extras no supera el 50% de la remuneración básica mensual de dichos funcionarios y fueron aprobadas por el jefe inmediato como necesarias para atender asuntos de servicio, lo que demuestra el cumplimiento de lo establecido en la normatividad.

Sin embargo, y teniendo en cuenta que este gasto se encuentra priorizado dentro del PA04-DE-001 Plan de Austeridad IPES vigencia 2024 V5 de fecha 28/01/2024, esta Asesoría sigue generando alerta frente al carácter permanente reconocido por este gasto a los funcionarios adscritos a la Dirección General, trasgrediendo lo normado "*En ningún caso las horas extras tienen carácter permanente, salvo excepción justificada por el ordenador del gasto". (Acuerdo 09 de 17 marzo de 1999 Alcaldía mayor de Bogotá):*

Artículo 7°. Horas extras, dominicales y festivos*. La autorización de horas extras en las entidades y organismos distritales sólo se hará efectiva cuando sea estrictamente necesario para atender asuntos del servicio* ***reales e***

.

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

***imprescindibles y en ningún caso de carácter permanente**, para lo cual se observará estrictamente lo previsto en el artículo **14** del Decreto Nacional 1498 del 2022. Las entidades y organismos distritales que laboren por el sistema de turnos se garantizará la prestación continua y permanente del servicio a través del establecimiento de horarios de trabajo que se adecúen a la jornada legal vigente, procurando la reducción del número de horas extras pagadas. (Decreto 062/2024)*

Esta situación conlleva el incumplimiento de la meta establecida en el Plan de Austeridad para la vigencia 2024, que busca 'reducir el número de horas liquidadas y pagadas en un 0,5%

Art. 8 - Viáticos y gastos de viajes:

Decreto 062 de 2024	Decreto 492 de 2019
Artículo 8. Viáticos y gastos de viaje.	Artículo 12. Viáticos y gastos de viaje.

Al verificar la información presupuestal registrada en el aplicativo institucional con corte julio a septiembre de las vigencias 2023 y 2024 y acorde a la información reportada por la SAF a través de respuesta, para el periodo en evaluación *NO se presentaron gastos por concepto de viáticos realizados*. Conforme lo anterior la verificación de cumplimiento del criterio no aplica para el periodo evaluado.

Art. 9 - Compensación por vacaciones:

Decreto 062 de 2024	Decreto 492 de 2019
Artículo 9. Compensación por vacaciones	Artículo 5. Compensación por vacaciones

En el marco de las disposiciones normativas, la entidad deberá procurar que las vacaciones no sean acumuladas ni compensadas, solo por necesidad del servicio o retiro son compensadas en dinero, “Sólo se reconocerán en dinero las vacaciones causadas y no disfrutadas en caso de retiro definitivo del servidor público; excepcionalmente y de manera motivada, cuando el jefe de la respectiva entidad y organismo distrital así lo estime necesario por estrictas necesidades del servicio, podrá autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un (1) año previa disponibilidad presupuestal”

En la verificación realizada por esta Asesoría, se evidencia que durante el periodo evaluado julio a septiembre de la vigencia anterior se realizó afectación a este rubro por $34.066.419 y para la presente vigencia se realizaron pagos por valor de $92.536.011, valores por concepto de liquidación pagados a los servidores que se retiraron de la entidad, así:

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

Tabla 12. *Vacaciones pagadas en Dinero III trimestre 2024*

Dependencia	Identificación	Valor jul	Valor ago	Valor sept	Total
DG	80167037		$ 62.245.660		$ 62.245.660
SDAE	52186792		$ 10.663.083		$ 10.663.083
SAF - PRESUPUESTO	51736246		$ 6.837.857		$ 6.837.857
SAF - CONTABILIDAD	79537708		$ 4.391.959		$ 4.391.959
SESEC	52694467		$ 8.397.452		$ 8.397.452
TOTAL		**$ 0**	**$ 92.536.011**	**$ 0**	**92.536.011**

Fuente. GOOBI

De acuerdo a lo anterior, se observa que para el periodo en evaluación la entidad no realizó pago de vacaciones compensadas en dinero por causales diferentes al retiro definitivo, dando cumplimiento a lo establecido en la norma.

Por otra parte, frente a los funcionarios que cuentan con periodos de vacaciones pendientes por disfrutar y de acuerdo a la información remitida por la Subdirección Administrativa y Financiera, se identificó que, con corte a 30 de septiembre 2024, seis (6) funcionarios presentan más de dos periodos de vacaciones pendientes por disfrutar, situación que se ha venido reiterando en periodos anteriores por parte de esta Asesoría y **dos de los mismos no tienen fecha programada de disfrute**:

Tabla 13. *Periodos pendientes x disfrutar*

Identificación	Fecha de Ingreso	Subdirección y/o Oficina	Periodos a disfrutar		Fecha programada de Disfrute
19.383.877	01/02/2007	SJC	1/02/2021	31/01/2022	1/10/2024
			1/02/2022	31/01/2023	
			1/02/2023	31/01/2024	
80.157.246	10/12/2018	SESEC	10/12/2020	9/12/2021	
			10/12/2021	9/12/2022	
			10/12/2022	9/12/2023	
			10/12/2023	9/12/2024	
80.040.448	19/10/2012	SJC	19/10/2021	18/10/2022	
			19/10/2022	18/10/2023	
			19/10/2023	18/10/2024	
79.716.539	09/09/2020	SDAE	1/09/2021	30/08/2022	5/11/2020
			1/09/2022	30/08/2023	
			1/09/2023	30/08/2024	

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

Identificación	Fecha de Ingreso	Subdirección y/o Oficina	Periodos a disfrutar		Fecha programada de Disfrute
1.022.347.302	18/06/2019	DG	18/06/2021	17/06/2022	10/12/2024
			18/06/2022	17/06/2023	
			18/06/2023	17/06/2024	
79.519.413	01/10/2018	SDAE	1/10/2021	30/09/2022	12/11/2024
			1/10/2022	30/09/2023	
			1/10/2023	30/09/2024	

Por otra parte, se observa que seis (6) funcionarios que cuentan con dos periodos acumulados de vacaciones **no registran la fecha de programación de las vacaciones**, desde la Asesoría de Control Interno se insta a seguir reforzando las medidas implementadas por la entidad frente al oportuno disfrute de las vacaciones, a fin de no tener acumulación de periodos y contribuir con los lineamientos de austeridad en el gasto.

Tabla 14. *Periodos Causados sin fecha de programación de disfrute*

Identificación	Fecha de Ingreso	Subdirección y/o Oficina	Periodos a disfrutar	
52.285.802	01/10/2018	SAF	1/10/2022	30/09/2023
			1/10/2023	30/09/2024
7.643.017	11/09/2014	SESEC	11/09/2022	10/09/2023
			11/09/2023	10/09/2024
52.656.186	01/10/2018	SDAE	1/10/2022	30/09/2023
			1/10/2023	30/09/2024
13.862.226	01/04/2019	SAF	1/04/2022	30/03/2023
			1/04/2023	30/03/2024
79.754.453	01/02/2019	SJC	1/02/2022	31/01/2023
			1/02/2023	31/01/2024
52.031.100	01/10/2018	SFE	1/10/2022	30/09/2023
			1/10/2023	30/09/2024

Finalmente, esta Asesoría, en revisión de la información suministrada encuentra que el funcionario identificado con CC. 80.876.528 quien a la fecha de corte del presente informe cuenta con dos periodos de vacaciones causados y se encuentra en “Licencia de estudio No Remunerada” presenta programación de disfrute para el mes de diciembre de 2024.

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

Art. 10 – Bonos Navideños:

Decreto 062 de 2024	Decreto 492 de 2019
Artículo 10. Bono navideño	Artículo 6. Bono navideño

La Subdirección Administrativa y Financiera indica que, para el segundo semestre de 2024, no se ha realizado la entrega de bonos navideños para los hijos de los servidores públicos, en el marco del programa de Bienestar e Incentivos, ya que se tiene programada la entrega para el mes de noviembre, en el marco del contrato suscrito con la Caja de Compensación Familiar-Compensar.

Sin embargo, es importante anotar que el periodo en evaluación corresponde al III trimestre de la presente vigencia, y que en revisión en el aplicativo GOOBI de los contratos suscritos durante este periodo NO se evidencio contratación a fin de atender este ítem.

Art. 11 - Capacitación:

Decreto 062 de 2024	Decreto 492 de 2019
Artículo 11. Capacitación	Artículo 7. Capacitación

Para el periodo comprendido entre julio y septiembre de 2024, frente al esquema de capacitación sin recursos, desde la Subdirección Administrativa y Financiera se reportó la realización de las siguientes capacitaciones a nivel interno, las cuales fueron desarrolladas tanto de manera virtual como presencial por los mismos colaboradores (servidores/as o contratistas) de las diferentes dependencias con el fin de ahorrar costos y optimizar los recursos; estas capacitaciones estuvieron enfocadas a temas misionales y transversales, aportando al cumplimiento de la labor misional de la entidad:

Tabla 15. *Capacitaciones "Sin Recursos" julio – septiembre 2024*

Nombre Capacitación	Mes de ejecución
Manejo aplicativo de la mesa de ayuda	Julio
Prevención del daño antijurídico	
Introducción a la Ciberseguridad	
Transferencias documentales primarias y secundarias	
Intimidad Digital y Ciberseguridad	
Protegiendo sus datos y privacidad	
Tienda virtual	
Seguridad Informática – Phishing	
Defensa Judicial	
Mesa Ayuda	Septiembre

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

Nombre Capacitación	Mes de ejecución
Sensibilización en Ciberseguridad	
HEMI	
Sistema control interno	
Implementación PIGA	
Suite Visión	
Estructuración de Estudios Previos	

Respecto a la **contratación para la ejecución del Plan Institucional de Capacitación con recursos**, SAF informó que desde la actual administración se decidió individualizar este plan y separarlo del plan de bienestar. En este sentido, desde la Dirección del Instituto se manifiesto el interés por contar con una ruta de profesionalización que haga parte del ciclo de vida de cada servidor de la entidad, a través de programas de formación profesional de posgrados, específicamente especializaciones para los servidores públicos; razón por la que la Subdirección Administrativa y Financiera SAF se encuentra adelantado las gestiones necesarias para lograr la suscripción de un convenio interadministrativo con la Escuela de Administración Pública ESAP.

A pesar de que se está ejecutando un plan institucional sin recursos, con la participación de la oferta interna de las dependencias, es importante que a nivel del Instituto busquemos integrarnos a la oferta transversal de otros entes públicos de orden distrital o nacional, en especial la del Departamento Administrativo del servicio Civil Distrital –DASCD, buscando ahorrar costos y optimizar los recursos destinados al fortalecimiento de las competencias laborales y comportamentales de los servidores Públicos del IPES, considerando que desde la información suministrada por la SAF, no fueron incluidos dichos espacios de capacitación, es decir que si se ha desarrollado se deben continuar programando los mismos en pro del cumplimiento de lo establecido en la norma.

Art. 12 - Bienestar:

Decreto 062 de 2024	Decreto 492 de 2019
Artículo 12. Bienestar	Artículo 8. Bienestar

Para el periodo comprendido entre julio a septiembre de 2024, para el desarrollo del plan de bienestar con recursos, se suscribió el contrato No.498 de fecha 13 de septiembre de 2024 con la Caja de Compensación Familiar Compensar con el objeto de "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL 2024 DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES*." El valor del contrato es de $258.000.000 con acta de inicio del 19 de septiembre de 2024 y finalización el 31 de diciembre de 2024.

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

Con relación a actividades de bienestar por gestión, que *no implicaron recursos para su desarrollo*; se diseñaron y enviaron a los correos electrónicos las tarjetas de cumpleaños de los colaboradores que cumplieron años durante estos meses y se ejecutaron acciones en articulación con la Caja de Compensación Familiar Compensar, como día del servidor público (distrital) y jornadas de ofrecimiento de servicios de la Caja. De igual manera, se han organizado stands para ofrecer servicios de entidades como COOPEBIS, Fondo Nacional del Ahorro y Círculo de Viajes.

Tabla 16. *Actividades Bienestar "sin recurso" periodo julio – septiembre 2024*

Actividad	Mes
Feria de Vivienda Compensar	Julio
Asesoría Caja Compensación Compensar - Videos informativos	
Socialización Juegos Deportivos Distritales	
Socialización Plan de incentivos 2024	
Bolirana y juegos de mesa – Compensar	
Stand Coomeva	Agosto
Torneo Distrital de Bolos	Septiembre
Socialización Programa Prepensionados DASCD	
Stand Circulo de Viajes Universal	

Como se observa en el cuadro anterior, para las actividades de bienestar ha sido considerada la oferta del DASCD para promover la participación de los servidores públicos en estos espacios, dando cumplimiento a lo establecido en la norma.

Respecto a las actividades de bienestar con recursos, se indicó que estas inician en octubre para ser desarrolladas dentro del último trimestre del año, en el marco del contrato 498 suscrito con la Caja de Compensación Familiar Compensar.

Art. 13 - Eventos y Conmemoraciones:

Decreto 062 de 2024	Decreto 492 de 2019
Artículo 13. Eventos y conmemoraciones	Artículo 26. Eventos y conmemoraciones

La Subdirección Administrativa y Financiera indica que, para el segundo semestre de 2024, en el Instituto no se han llevado a cabo eventos o conmemoraciones, en el marco del contrato de bienestar suscrito con la Caja de Compensación Familiar- Compensar. En este sentido, se observa que solo se realizan aquellas actividades que se encuentran definidas en los planes y programas de bienestar e incentivos para los servidores públicos sin recursos.

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

Art. 14 - Fondos Educativos:

Decreto 062 de 2024	Decreto 492 de 2019
Artículo 14. Fondos educativos	Artículo 14. Fondos Educativos

En el seguimiento correspondiente al tercer trimestre para las vigencias 2023-2024, no se evidenció en el Plan de Bienestar social e incentivos, actividades de capacitación formal para los empleados y/o para sus hijos. La entidad no cuenta con un rubro presupuestal para estos fines.

De conformidad con lo anterior, se observa que la entidad da cumplimiento a lo definido en la norma.

Art. 15 - Telefonía:

Decreto 062 de 2024	Decreto 492 de 2019
Artículo 15. Telefonía	Artículo 14. Telefonía celular Artículo 15. Telefonía fija

Conforme con el comportamiento del gasto de telefonía fija de julio a septiembre para las vigencias 2023 y 2024, se mantiene el mismo $1.808.800 mensual para las dos (2) vigencias:

Tabla 17. *Comportamiento Telefonía fija – Julio-septiembre 2023 y 2024*

CORTE	2023	2024	VARIACION VALOR	% VARIACION
JULIO-SEPTIEMBRE	$ 5.426.400	$ 5.426.400	$ 0	0%

Gráfica 3*. Comportamiento telefonía fija julio – septiembre 2023 y 2024*

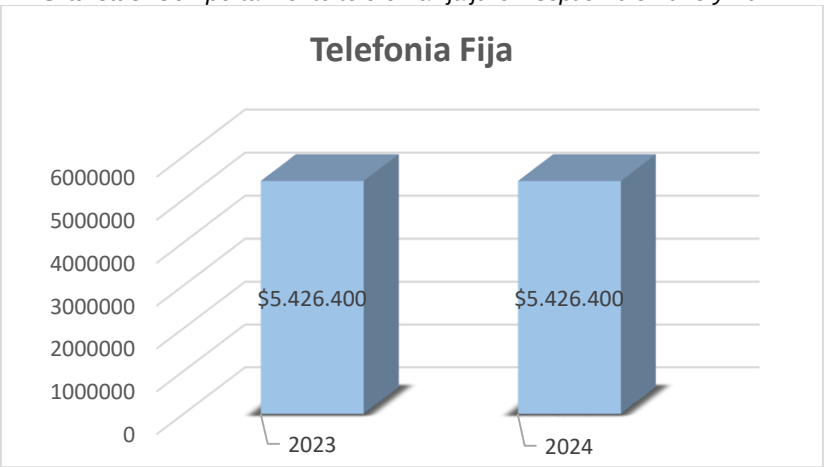

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

Frente al análisis de las vigencias 2023 y 2024 de enero a septiembre se presenta la siguiente situación:

Tabla 18. *Relación Pagos Telefonía fija enero – sep. 2023 y 2024*

FECHA PAGO	VALOR	FECHA PAGO	VALOR
13/9/2023	$ 1.808.800	17/9/2024	$ 1.808.800
15/8/2023	$ 1.808.800	27/8/2024	$ 1.808.800
14/7/2023	$ 1.808.800	22/7/2024	$ 1.808.800
15/6/2023	$ 1.808.800	20/6/2024	$ 1.808.800
18/5/2023	$ 1.808.800	21/5/2024	$ 1.808.800
17/4/2023	$ 1.808.800	22/4/2024	$ 1.808.800
15/3/2023	$ 1.808.800	19/3/2024	$ 1.808.800
16/2/2023	$ 2.414.710	16/2/2024	$ 1.808.800
23/1/2023	$ 1.808.800	Enero/2024	$ 0
Total	**$ 16.885.110**	**Total**	**$ 14.470.400**

Fuente: Aplicativo Goobi – servicios públicos años 2023 -2024

En el cuadro anterior se evidencia una constante en el valor de los pagos de enero, marzo a junio de 2023 y de febrero a septiembre de 2024, para el mes de febrero de 2023 la diferencia de valor se da por un ajuste realizado por conectividad, la factura del mes de enero de 2024 por valor de $1.808.800 la empresa de Telecomunicaciones de Bogotá realiza el cobro anticipado en diciembre de 2023.

Por otra parte, es importante precisar que, en el periodo de seguimiento, en el Instituto no se contó con planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel.

Art. 16 - Vehículos Oficiales:

Decreto 062 de 2024	Decreto 492 de 2019
Artículo 16. Vehículos oficiales	Artículo 16. Vehículos oficiales

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

Mantenimiento de vehículos

La Subdirección Administrativa y Financiera a través del grupo de Servicios Generales es responsable de la administración del servicio de transporte, consumo de gasolina y mantenimiento de los vehículos de la entidad. De acuerdo con la información reportada, a continuación, se relaciona el parque automotor de la entidad para desarrollar sus actividades misionales y administrativas:

Tabla 19. *Relación Parque Automotor 2023-2024*

VIGENCIA 2023		
Marca vehículo	**Línea**	**Placa**
CHEVROLET	NPR	OBF 746
CHEVROLET	CAPTIVA	OKZ 808
RENAULT	DUSTER	OKZ 885
MAZDA	BT	OBI 612
MAZDA	BT	OBI 610
RENAULT	MASTER	OBI 724

VIGENCIA 2024			
Marca vehículo	**Línea**	**Placa**	**No de chip**
CHEVROLET	NPR	OBF 746	520000015C871A01
CHEVROLET	CAPTIVA	OKZ 808	040000015BD4C001
RENAULT	DUSTER	OKZ 885	3E0000015B648001
MAZDA	BT	OBI 612	810000015B519601
RENAULT	MASTER	OBI 724	460000015B50C901

En desarrollo del acuerdo marco adelantado por la entidad en el tercer trimestre de la presente vigencia para la prestación de los servicios relacionados con el mantenimiento del parque automotor, al corte de 30 de septiembre de 2024 se cuenta con las siguientes órdenes de compra vigentes, cuyo objeto contractual es la “Prestación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, incluidos repuestos y mano de obra para los vehículos que conforman el parque automotor del Instituto para la Economía Social – IPES”:

Tabla 20. *Relación OPS Mantenimiento Vehículos*

Orden de compra	Proveedor	Fecha inicio	Plazo	Fecha vencimiento	Valor
128426	Auto Inversiones Colombia SA AUTOINVERCOL	10-may-24	300 días	9-mar-25	$ 42.486.000
128482	Auto Inversiones Colombia SA AUTOINVERCOL	10-may-24	300 días	9-mar-25	$ 42.486.000
128483	Auto Inversiones Colombia SA AUTOINVERCOL	10-may-24	300 días	9-mar-25	$ 42.486.000
128458	Inversiones El Norte S.A.S	10-may-24	300 días	9-mar-25	$ 42.486.000
128463	Inversiones El Norte S.A.S	10-may-24	300 días	9-mar-25	$ 42.486.000

De acuerdo con la información reportada por la SAF y la verificación de las facturas con relación a los gastos de mantenimiento de vehículos entre julio y septiembre, se pudo evidenciar una disminución del 70% en el período evaluado frente al mismo trimestre de la vigencia 2023, toda vez que en dicho periodo este gasto ascendió a $16.547.942 frente a $4.897.512 causados en el trimestre de la vigencia actual así:

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

Tabla 21. *Gasto Mantenimiento vehículos jul-sept*

CORTE	2023	2024	DISMINUCIÓN	% DISMINUCIÓN
JULIO - SEPTIEMBRE	$ 16.547.942	$ 4.897.512	-$ 11.650.430	-70%

Gráfica 2. *Comportamiento Mantenimiento vehículos julio - septiembre*

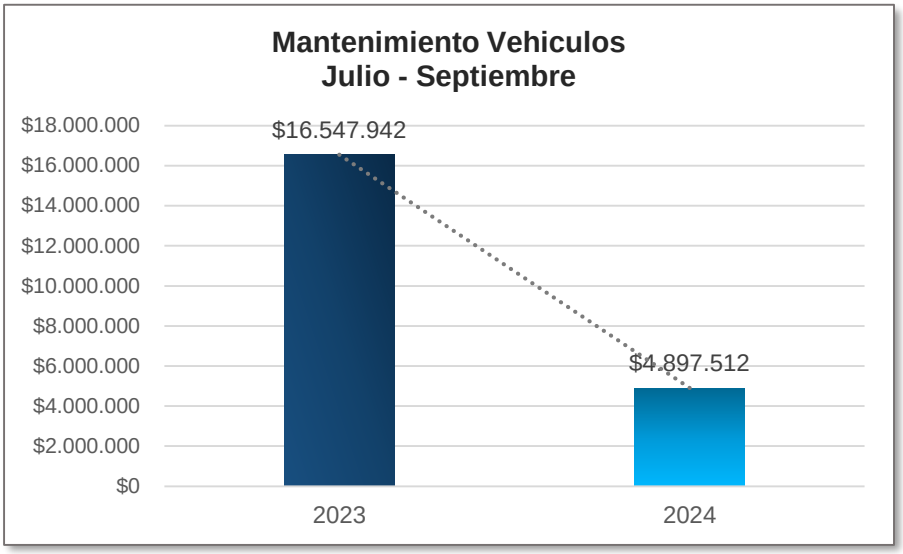

La reducción en los gastos se presentó básicamente por la disminución en la cantidad de vehículos que conforman el parque automotor de la Entidad y la cantidad de mantenimientos ejecutados (5 en 2023 frente a 4 en el mismo trimestre de la vigencia actual). Este comportamiento obedece a que los mantenimientos se hacen efectivos según las necesidades que se vayan presentando y lo programado para el año, lo que evidencia economía en su ejecución de acuerdo con lo definido en la norma.

Consumo de Combustible

El contrato de combustible controla el suministro a los vehículos por medio de un chip y tiene un límite establecido de consumo diario que no permite el llenado por cantidades mayores a las establecidas, de acuerdo a los parámetros técnicos establecidos para los recorridos y vehículos incluidos en el acuerdo marco de precios. El suministro de combustible se realiza a través del contrato 394 de 2023 correspondiente al proveedor Grupo EDS AUTOGAS SAS con fecha de inicio 17/10/2023 y fecha de vencimiento 13/02/2025, cuyo monto asciende a $43.412.000.

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

Con relación al consumo de gasolina para el periodo de julio a septiembre de las vigencias 2023 y 2024, se pudo evidenciar una disminución del 25% en el período evaluado, considerando que en la vigencia 2023 este gasto ascendió a $9.421.445 frente a $7.030.121 de la presente vigencia así:

Tabla 22. *Gasto Consumo de Gasolina*

CORTE	2023	2024	DISMINUCIÓN	% DISMINUCIÓN
JULIO - SEPTIEMBRE	$ 9.421.445	$ 7.030.121	-$ 2.391.324	-25%

Gráfica 3. *Comportamiento Consumo de Gasolina*

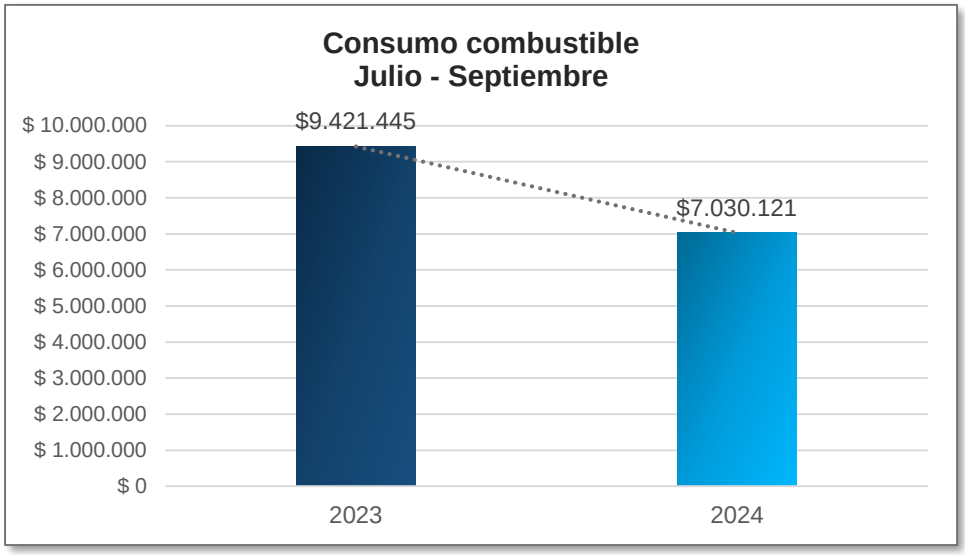

En cuanto al consumo por galones de gasolina, en las siguientes tablas se presenta la variación del tercer trimestre para las vigencias 2023 y 2024:

Tabla 23. *Relación Consumo Galones de Gasolina*

Combustible	Consumo galones		Variaciones	
	III Trimestre de 2023	III Trimestre de 2024	Cantidad	%
Julio	268,4	183,7	-84,8	-32%
Agosto	339,5	124,0	-215,5	-63%
Septiembre	119,9	162,8	42,9	36%
Total	**727,8**	**470,4**	**-257,4**	**-35%**

Como se observa en el tercer trimestre de 2024 se presentó una disminución del 35% en el consumo de galones de combustible frente al mismo período de la vigencia 2023, lo que guarda

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

coherencia con la reducción del gasto por este concepto. Es importante señalar que, al corte de nuestra revisión, se encontraban pendientes los pagos de consumo de gasolina de agosto y septiembre en el Sistema GOOBI, lo que hace que el análisis presentado por esta Asesoría en el presente informe, parte del archivo de control suministrado por SAF a través de la respuesta al requerimiento realizado.

Art. 17 - Adquisición de Vehículos:

Decreto 062 de 2024	Decreto 492 de 2019
Artículo 17. Adquisición de Vehículos y maquinaria	Artículo 17. Adquisición de Vehículos y maquinaria

Para el seguimiento del trimestre comprendido entre julio y septiembre de la presente vigencia la Asesoría de Control Interno evidenció que en el Plan Anual de Adquisiciones PAA V38 actualizado el 8 de octubre de 2024, publicado en la página del SECOP II, la entidad no incluye necesidades relacionadas con la adquisición de vehículos.

Art. 18 - Fotocopiado, multicopiado e impresión:

Decreto 062 de 2024	Decreto 492 de 2019
Artículo 18. Fotocopiado, multicopiado e impresión	Artículo 18. Fotocopiado, multicopiado e impresión Artículo 19. Condiciones para contratar elementos de consumo

En la actualidad el Instituto para la Economía Social, no cuenta con un contrato de servicio de fotocopiado, teniendo en cuenta lo anterior, durante el tercer trimestre de la vigencia 2024 NO se presentó reconocimiento de gasto por este concepto. En cuanto a la vigencia 2023 y de acuerdo con el contrato No.518 de 2022 suscrito con la empresa SOLUTION COPY LTDA, al realizar la verificación de los pagos mensuales correspondientes al periodo de julio a septiembre (que corresponden a pagos de meses anteriores), se solicitó un total de 24.726 fotocopias, por un valor de $ 6.305.129,86:

Tabla 24. *Gasto Consumo fotocopiado III Trimestre 2023*

VIGENCIA	MES	No. COPIAS	VR. TOTAL
2023	JULIO	10.770	2.746.349,94
	AGOSTO	13.956	3.558.779,92
	TOTAL	**24.726**	**6.305.129,86**

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

Es de precisar que el pago efectuado en el mes de Julio corresponde al mes de mayo, el de Agosto corresponde a los meses de junio y julio, en el referente al mes de agosto se reportara para el informe de austeridad del cuarto trimestre, ya que se efectúo el pago en el mes de octubre de 2023. Sin embargo, esta Asesoría presenta alerta frente a la variación en cuanto al número de fotocopias reportado en el periodo de evaluación, ya que de acuerdo con la información de los pagos realizados el número de copias fue de 24.726, frente a la información remitida por la SAF donde el número de fotocopias se totalizo por 29.425, por lo que se observa una diferencia de 4.699 copias.

En cumplimiento a la contratación por servicios, bienes y elementos de consumo, se observa que este gasto se encuentra priorizado dentro del Documento Estratégico PA04-DE-001 Plan de Austeridad del Gasto V5 del 28/01/2024, en el cual se establece lo siguiente:

Tabla 25. *Descripción Plan Austeridad 2024*

Componente	Actividades a Desarrollar	Artículos Asociados	Indicador	Meta	Periodicidad Seguimiento	Línea Base	Línea Base Gastos	Responsable
Condiciones para contratar elementos de consumo. (papelería, elementos de oficina y almacenaje)	Reducir el consumo de resmas de papel en un 20%.	Decreto 062/2024 Art. 28 Decreto 492/2019 Art. 13, 19 y 32	Número de resmas de papel consumidas y pagadas	20%	Trimestral	712	$ 14.428.800	SAF
Condiciones para contratar elementos de consumo. (papelería, elementos de oficina y almacenaje)	Reducir el consumo de tóner en un 20%	Decreto 062/2024 Art. 28 Decreto 492/2019 Art. 13, 19 y 32	Número de unidades de tóner consumidos en el período	20%	Trimestral	53	$ 46.522.008	SAF SDAE

Elementos de consumo

De acuerdo con lo informado por la Subdirección Administrativa y Financiera – SAF en el radicado 10-817-2024-003838 del 15/10/2024 *"(…)Frente al periodo julio a septiembre de la vigencia 2024, la Entidad no ha suscrito el contrato de papelería; éste se encuentra en proceso de publicación en el SECOP II y la adjudicación está a cargo de la Subdirección Jurídica y Contratación(…)";* para la vigencia 2023 el suministro de este rubro se generó a través de la orden de compra 973 de 2022 con el proveedor GRUPO LOS LAGOS S.A.S, y para el trimestre de julio a septiembre de esa vigencia, se realizaron pagos por concepto de suministro integral de papelería, útiles y elementos de oficina, como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 26. *Pagos por gasto por Consumo papelería jul a sep. 2023*

VIGENCIA	No. CONTRATO	FECHA PAGO	No. ALTA	FACTURA	VALOR
2023	973/2022	19/07/2023	19	FE-7907	6.813.030

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

VIGENCIA	No. CONTRATO	FECHA PAGO	No. ALTA	FACTURA	VALOR
		17/08/2023	25	FE-8342	15.417.860
		20/09/2023	29	FE-8463	1.506.800
				TOTAL	**23.737.690**

De acuerdo con el cumplimiento de la meta establecida en el Plan de Austeridad para el tercer trimestre de julio a septiembre de 2024, sobre la actividad “reducir el consumo de resmas de papel en un 20%”, y según las verificaciones de la información registrada en el sistema Goobi en este trimestre, se entregaron 77 resmas de papel carta y oficio. En el mismo periodo de 2023, se reportó un consumo de 288 resmas de papel. Por lo tanto, se registra una disminución del 73.3%:

Tabla 27. *Consumo Resmas de papel III Trimestre 2023-2024*

VIGENCIA	*III TRIM*	*% DISMIN*
2023	288	**-73,3%**
2024	77	

Es importante aclarar que, para la vigencia de 2024, según el cuadro de consumo de papelería remitido por la SAF, el consumo de papel oficio registra 32 resmas, mientras que en el sistema de información Goobi se reportan 39 unidades, lo que genera una diferencia de 7 unidades. Ante esta situación, esta Asesoría presenta una alerta para que se revise la información registrada en el cuadro de consumo.

En relación con la actividad de “Reducir el consumo de tóner en un 20%”, establecida en el Plan de Austeridad 2024, al realizar un comparativo se observa una disminución del 50% en el tercer trimestre de 2024; de acuerdo a las salidas registradas en el sistema de información Goobi, se entregaron 7 tóner en el periodo de julio a septiembre de 2024, en comparación con las 14 unidades entregadas en el mismo periodo de 2023.

Tabla 28. *Consumo Tóner III Trimestre 2023-2024*

VIGENCIA	III TRIM	% DISMIN
2023	14	**-50,0%**
2024	7	

Para la vigencia de 2024 y de acuerdo al cuadro de consumibles de impresión remitido por la SAF, se registran salidas de tóner por 11 unidades. Sin embargo, en el sistema de información Goobi se reportan solo 7 unidades, lo que genera una diferencia de 4 unidades. Lo anterior hace que se genere la alerta para que se revise la información registrada en el cuadro de consumo, siendo consistente con lo reportado a nivel GOOBI.

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

Por otra parte, en este seguimiento se pudo determinar que la Entidad en el periodo evaluado de julio a septiembre de 2024, **NO realizo campañas** de concientización para el ahorro de consumo de papel, dado que las campañas realizadas se publicaron durante el primer y segundo trimestre de esta vigencia, por lo cual es importante que se continúe con la realización de las mismas.

Art. 19 - Publicidad Distrital:

Decreto 062 de 2024	Decreto 492 de 2019
Artículo 19. Publicidad distrital	Artículo 24. Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos

De acuerdo a la información remitida por la Oficina Asesora de Comunicaciones-OAC y la verificación realizada a la información presupuestal para el periodo evaluado se observa que la entidad NO ha suscrito contratos durante las vigencias 2023 y 2024 con el objeto de realizar publicaciones y/o impresiones de información, razón por la cual el reporte se refleja en cero por este concepto.

Por otra parte, como mecanismo de difusión se encuentra que a nivel de la página WEB y Redes Sociales se publican como medio institucional aquellos eventos relevantes en temas que se abordan a nivel de la gestión, enmarcados en actividades misionales.

Art. 20 - Cajas Menores:

Decreto 062 de 2024	Decreto 492 de 2019
Artículo 20. Cajas menores	Artículo 20. Cajas menores

De acuerdo con lo informado por la SAF, durante la vigencia 2023 y lo que va corrido del año 2024, no se ha constituido alguna caja menor, por consiguiente, no existen gastos que hayan sido ejecutados a través de este rubro para el periodo entre julio y septiembre de 2023 y 2024.

Art. 21 - Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles:

Decreto 062 de 2024	Decreto 492 de 2019
Artículo 21. Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	Artículo 23. Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

En desarrollo de este seguimiento, se pudo establecer que para la vigencia 2024 no se han suscrito contratos de mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles. Sin embargo, a la fecha de corte de este informe la entidad cuenta con los siguientes contratos vigentes que vienen de las vigencias anteriores, los cuales cubren las necesidades de mantenimiento de los bienes inmuebles o muebles administrados por la entidad de Puntos Comerciales, Vive Digital y Plazas Distritales de Mercado

Tabla 29. *Contratos de Mantenimiento y Obra julio a sep. 2023-2024*

Número contrato SECOP	Objeto	Número contrato GOOBI	Contratista	Fecha de inicio	Fecha terminación	Valor contrato	Estado actual	Observación
SECOP No.5287401	Ejecutar bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste y a monto agotable las obras requeridas para el mantenimiento, adecuaciones, actividades preventivas, correctivas y atención de emergencias de la infraestructura de los puntos comerciales y vive digital del Instituto Para La Economía Social IPES	386	KA S.A.S.	3/10/2023	17/03/2025	$ 965.000.000	En ejecución	Se realizó prorroga por 6 meses valor $524.510.776. Fecha de adición 17 de sep. de 2024
SECOP No.5276001	Ejecutar bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste y a monto agotable las obras requeridas para el mantenimiento, mejoramiento, actividades preventivas, correctivas y atención de emergencias requeridas sobre la infraestructura de las plazas	385	IMAGEN Y MARCA SAS	30/08/2023	14/02/2025	$2.205.000.000	En ejecución	

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

Número contrato SECOP	Objeto	Número contrato GOOBI	Contratista	Fecha de inicio	Fecha terminación	Valor contrato	Estado actual	Observación
	distritales de mercado del Instituto Para La Economía Social - IPES							
SECOP No.3754447	Ejecutar bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste las obras requeridas para el mantenimiento, adecuaciones y atención de emergencias de la infraestructura de los puntos comerciales y vive digital del Instituto Para La Economía Social - IPES	539	LIMACOR MY S.A.S.	8/08/2022	8/09/2024	$1.919.243.327	En ejecución	

Respecto a los contratos vigentes, no se cuenta con un contrato activo para el mantenimiento de Puntos de Encuentro, el sistema REDEP, mobiliario semiestacionario y soluciones urbanísticas. El contrato anteriormente existente para este mantenimiento finalizó el **14 de junio de 2024** con la empresa CONSORCIO ING 2023

Así mismo en relación con los contratos que se encontraban en ejecución -391 del CONSORCIO ING 2023, 532 de ALCALA & ESPINOSA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN LTDA y 694 de ANDRÉS JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS - mencionados en el informe de seguimiento al plan de austeridad trimestral del periodo de abril a junio de 2023-2024, la ACI realizó el seguimiento a los mismos donde se identificó las siguientes situaciones:

Tabla 30. *Contratos de Mantenimiento y Obra julio a sep. 2023-2024*

Número contrato SECOP	Número contrato GOOBI	Contratista	Fecha de inicio	Fecha terminación	Estado actual
SECOP No.5326218	391	CONSORCIO ING2023	31/10/2023	30/06/2023	Se encuentra en proceso de liquidación del contrato
SECOP No.3755571	532	ALCALA & ESPINOSA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN LTDA	11/10/2022	10/07/2023	Se encuentra en proceso de liquidación del contrato
SECOP No.3997093	694	ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS	21/10/2022	20/06/2023	Liquidado

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

Es importante tener en cuenta que las mejoras realizadas a los inmuebles de la entidad son deben ser reconocidas como un mayor valor del activo. En tal sentido la entidad da cumplimiento a esta normatividad, dado que las mejoras adelantadas a los bienes se dan a fin de garantizar la correcta prestación de los servicios que ofrece la entidad en cumplimiento de su misionalidad (un % destinado a la atención de emergencias y recomendaciones producto de las visitas realizadas por la Secretaria de Salud).

Art. 22 - Suscripciones:

Decreto 062 de 2024	Decreto 492 de 2019
Artículo 22. Suscripciones	Artículo 25. Suscripciones

De acuerdo a la información remitida por la OAC y la verificación realizada por parte de esta Asesoría a nivel del Plan Anual de Adquisiciones PAA V38 actualizado el 8 de octubre de 2024, publicado en la página del SECOP II, se observa que para el periodo en evaluación NO se ha suscrito contratos o suscripciones a bases de datos electrónicas, periódicos o revistas especializadas para las vigencias 2023 y 2024.

Art. 23 - Servicios Públicos:

Decreto 062 de 2024	Decreto 492 de 2019
Artículo 23. Servicios Públicos	Artículo 27. Servicios Públicos

En cumplimiento de la actividad establecida en el plan de austeridad para la vigencia 2024, relacionada con la campaña de ahorro y uso eficiente del agua dirigida a los colaboradores de la sede administrativa del IPES, esta asesoría ha evidenciado que la campaña se realizó en el mes de junio de 2024, por lo cual se cumplió con la meta establecida en el Plan de Austeridad. Sin embargo, a nivel del plan de austeridad de la vigencia 2024, se presenta una inconsistencia de la actividad propuesta vs la periodicidad establecida de seguimiento, ya que se habla una campaña anual con un seguimiento trimestral, tal como se puede evidenciar en la siguiente tabla:

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

Imagen No 1. *Descripción Plan de Austeridad 2024*

COMPONENTE	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	ARTÍCULO ASOCIADO DEL DECRETO 492 DE 2019	INDICADOR	META	PERIODICIDAD DEL SEGUIMIENTO	LÍNEA BASE	LÍNEA BASE GASTOS	RESPONSABLE
Servicios Públicos	Realizar una campaña anual enfocada en los beneficios del ahorro y uso eficiente de agua dirigido a los colaboradores de la Entidad (sede administrativa).	Artículo 27	Número de campañas realizadas	1	Trimestral	1	0	Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico

Adicional, se observó que el grupo de PIGA realizó una capacitación para la implementación del Plan de Gestión Ambiental el 24 de septiembre de 2024, sin embargo la misma no se considera como una campaña que impacte los funcionarios y colaboradores, ya que a la misma asistió un grupo reducido de funcionarios de la entidad.

Imagen 2. *.***Presentación Plan Institucional Gestión Ambiental*

Respecto a la actividad priorizada en el plan de austeridad, que consiste en "(…) *presentar semestralmente un informe sobre el consumo de agua, el cual debe ser socializado en los comités directivos para concientizar y motivar a los directivos de la Entidad* (…)", a la fecha de corte de este seguimiento se evidenció la elaboración del informe dada la evidencia entregada por el grupo de PIGA de la SDAE a nivel del requerimiento, donde se adjunta el documento denominado "ANÁLISIS DE COMPORTAMIENTO DE LOS CONSUMOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

AGUA Y ENERGÍA EN LOS DIFERENTES EQUIPAMIENTOS DEL IPES “, en el informe se analizó el comportamiento de los consumos y facturación de los servicios públicos de agua y energía reportados durante el primer semestre de la vigencia 2024 en las diferentes Plazas Distritales de Mercado, Puntos Comerciales concertados y la sede administrativa del Instituto para la Economía Social – IPES. Sin embargo, la presentación formal del informe **no se ha realizado**, y se llevara a cabo en el último trimestre de la vigencia, según lo comunicado por correo el 21 de octubre de 2024 por el profesional de PIGA.

De lo anterior, se precisa que se ha generado un incumplimiento parcial de lo programado en el plan de Austeridad 2024 por parte de la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico, al no haber realizado la socialización correspondiente y llevar la información tal como se programó a comité directivo para concientizar y motivar a directivos de la Entidad.

Por otra parte, se realizar el comparativo de los valores facturados por gastos del servicio público de consumo de agua de julio a septiembre para las vigencias 2023 y 2024 para la sede administrativa, a través de la cual se pudo evidenciar una disminución en el valor de los pagos realizados de $82.270 correspondiente a un 4%.

Tabla 31. *Comportamiento Pagos por servicio hídricos julio – sep. 2023-2024*

CORTE	2023	2024	DISMINUCION	% DISMINUCION
JULIO-SEP	$ 2.062.370	$ 1.980.100	-$ 82.270	-4%

Gráfica 6. *Comportamiento Pagos por servicios recursos hídricos*

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

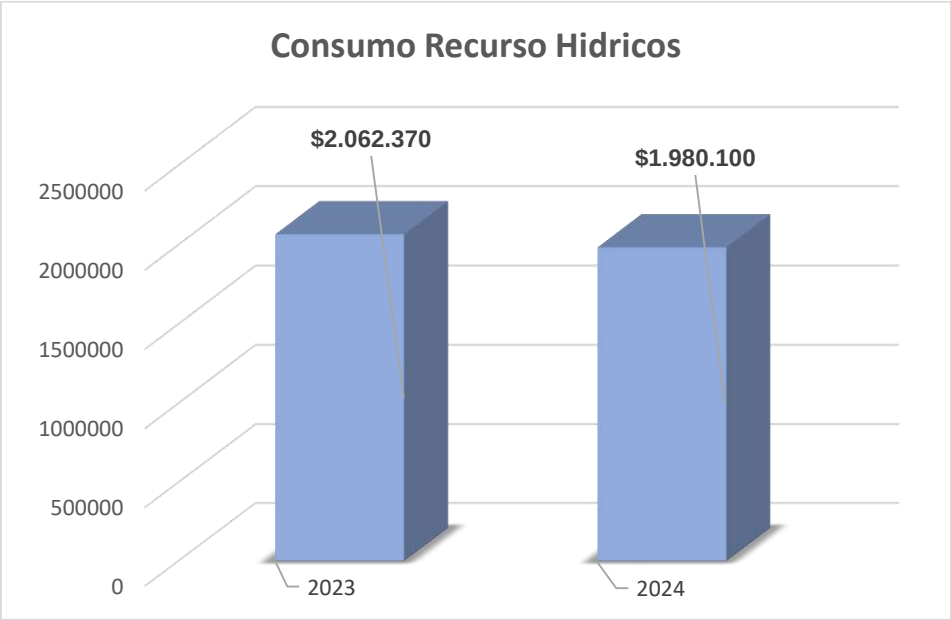

Al realizar el comparativo de los valores facturados por gastos de recursos hídricos con corte a 30 de septiembre para las vigencias 2023 y 2024, se pudo evidenciar un aumento estableciéndose en un 38%, es decir, que con corte a junio 2024 este gasto presenta un valor de $1.633.891 frente a las facturados en la vigencia 2023 en el corte evaluado.

Tabla 32. *Comportamiento Pagos por servicio hídricos enero – sep. 2023-2024*

CORTE	2023	2024	INCREMENTO	INCREMENTO
JULIO-SEP	$ 4.300.313	$ 5.934.204	$ 1.633.891	38%

Tabla 33. *Relación Pagos recursos hídricos enero - sep. 2023 y 2024*

AÑO 2023		OBSERVACION	AÑO 2024	VALOR
FECHA PAGO	VALOR		FECHA PAGO	
21/9/2023	$ 572.750		13/9/2024	$ 87.301
14/8/2023	$ 606.120		15/8/2024	$ 742.320
1/7/2023	$ 659.773	******valor reconocido Resolución 623 19/12/23 sede calle 19	16/7/2024	$ 849.820
1/6/2023	$ 637.420		20/6/2024	$ 708.880
1/5/2023	$ 727.790		21/5/2024	$ 809.540
1/4/2023	$ 590.880		19/4/2024	$ 702.980

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

AÑO 2023		OBSERVACION	AÑO 2024	VALOR
FECHA PAGO	VALOR		FECHA PAGO	
1/3/2023	$ 0		15/3/2024	$ 781.190
1/2/2023	$ 0		16/2/2024	$ 1.127.663
13/1/2023	$ 505.580		17/1/2024	$ 124.510
TOTAL	**$ 4.300.313**		TOTAL	**$ 5.934.204**

Fuente: Aplicativo Goobi – servicios públicos 2023 -2024 y Resolución 623 de 2023

*Nota: *** Los valores que se registran en la tabla de los meses de abril y junio de 2023 son tomados de la resolución 623 del 19/12/2023 "(…) Por la cual se reconoce el pago se servicios públicos" a la Sociedad ASESORIAS Y PROYECTOS MINERVA SA.S., y cuyos valores estaban pendientes de pago ya que fueron asumidos por el proveedor.*

SERVICIOS PUBLICOS NO PRIORIZADOS EN EL PLAN DE AUSTERIDAD PARA LA VIGENCIA 2024

Adicional a las acciones vinculadas al factor hídrico que se encuentra priorizado a nivel del plan de austeridad, es importante para esta Asesoría efectuar el análisis y comparación de los servicios públicos de energía y de aseo de la sede administrativa que igualmente se encuentran en los decretos 492/19 y 062/24:

Energía Eléctrica

Al realizar la comparación de los valores facturados por del servicio energía entre los meses de julio a septiembre en la sede administrativa para las vigencias 2023 y 2024, se evidenció un aumento en el pago de las facturas del segundo trimestre 2024 por un valor de $21.449.922, lo cual representa un incremento del 393% respecto al pago realizado en el mismo trimestre 2023:

Tabla 34. *Comportamiento Pagos Servicio de Energía Julio - septiembre 2023 y 2024*

CORTE	2023	2024	AUMENTO	% AUMENTO
JULIO-SEP	$ 5.454.928	$ 26.904.850	$ 21.449.922	393%

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

Gráfica 7. *Comportamiento Pagos Servicio Energía enero - marzo 2023 y 2024*

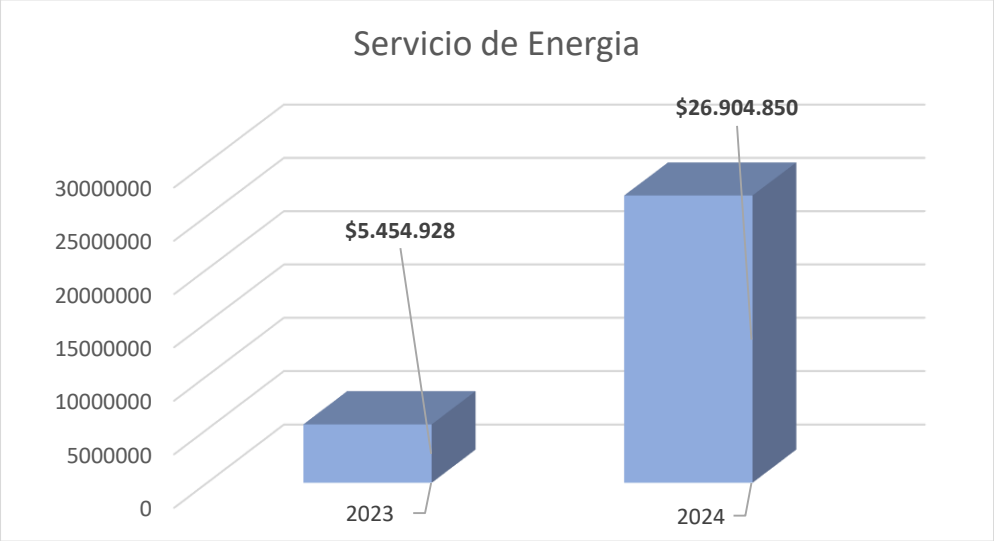

Es importante aclarar que, en octubre de 2023, ASESORÍAS Y PROYECTOS MINERVA SAS realizó un cobro por el consumo de energía, incluyendo ajustes desde febrero hasta septiembre de 2023. Esto se debe a que, desde el 11 de febrero de 2023, la entidad trasladó sus instalaciones de la calle 73 a la calle 19 No. 10-44, lo que explica el bajo monto facturado durante los meses de abril a septiembre de 2023 en comparación con el mismo periodo del año 2024.

Tabla 35. *Comportamiento Pagos Servicio de Energía enero – sep. 2023 y 2024*

CORTE	2023	2024	AUMENTO	% AUMENTO
ENERO-SEP	$ 54.668.939	$ 84.867.060	$ 30.198.121	55%

Tabla 36. *Relación Pagos mensuales de recursos energía enero – sep. 2023 y 2024*

AÑO 2023		OBSERVACION	AÑO 2024	
FECHA PAGO	VALOR		FECHA PAGO	VALOR
21/9/2023	$ 937.610		17/9/2024	$ 9.141.570
14/8/2023	$ 1.643.800		20/8/2024	$ 9.393.510
1/7/2023	$ 2.873.518	**** Valor resolución 623 19/12/23 nueva sede	22/7/2024	$ 8.369.770
1/6/2023	$ 6.629.090		20/6/2024	$ 8.967.730

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

AÑO 2023		OBSERVACION	AÑO 2024	
FECHA PAGO	VALOR		FECHA PAGO	VALOR
1/5/2023	$ 1.656.290		21/5/2024	$ 9.246.130
1/4/2023	$ 1.781.790		18/4/2024	$ 9.834.170
1/3/2023	$ 1.202.271		14/3/2024	$ 9.646.930
7/3/2023	$ 6.290.650			
13/2/2023	$ 16.932.800		16/2/2024	$ 10.416.850
16/1/2023	$ 14.721.120		17/1/2024	$ 9.850.400
TOTAL	**$ 54.668.939**		TOTAL	**$ 84.867.060**

Fuente: Aplicativo Goobi – servicios públicos años 2023 -2024 y Resolución 623

*Nota: *** Los valores que se registran en la tabla de los meses de abril y junio de 2023 son tomados de la resolución 623 del 19/12/2023 "(…) Por la cual se reconoce el pago se servicios públicos" a la Sociedad ASESORIAS Y PROYECTOS MINERVA SA.S., y cuyos valores estaban pendientes de pago ya que fueron asumidos por el proveedor.*

Gestión Integral de Residuos Sólidos

Al comparar los valores facturados por el servicio público de aseo entre julio y septiembre de las vigencias 2023 y 2024 en la sede administrativa, se observó una disminución en el pago de las facturas del trimestre de 2024 por un total de $159,202. Esto representa una reducción del 9% en comparación con el pago efectuado en el mismo trimestre de 2023.

Tabla 37. *Comportamiento Pagos Consumo Aseo julio – sep. 2023 y 2024*

CORTE	2023	2024	DISMINUCION	% DISMINUCION
JULIO-SEP	$ 1.838.643	$ 1.679.441	-$ 159.202	-9%

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

Gráfica 8. *Comportamiento Pagos Consumo Aseo julio – sep 2023 y 2024*

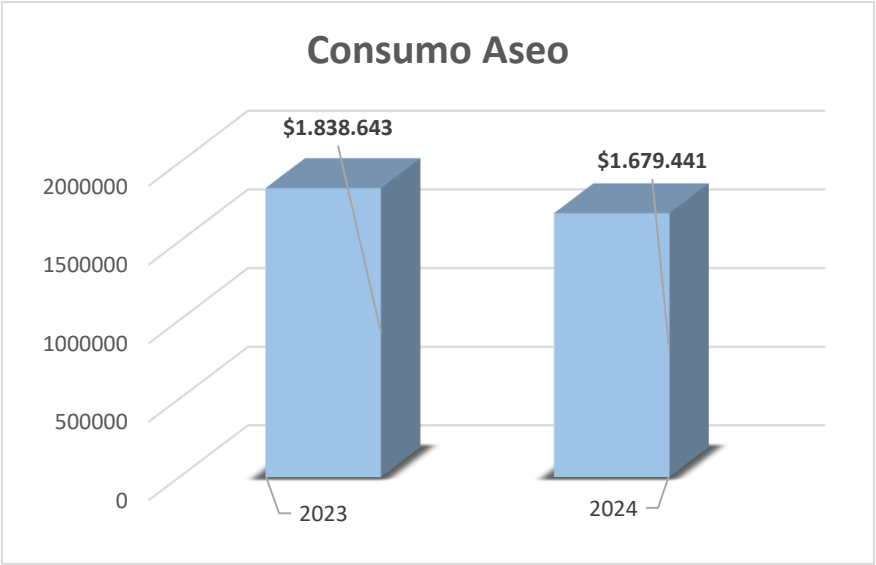

Al comparar los valores facturados por el servicio público de aseo con corte a 30 de septiembre de las vigencias 2023 y 2024, se evidenció un aumento del 38%. Específicamente, el gasto en septiembre de 2024 alcanzó un total de $5.934.204 en comparación con los $4.300.313 facturados en el mismo periodo de 2023:

Tabla 38. *Comportamiento Pagos Consumo Aseo enero – sep. 2023 y 2024*

CORTE	2023	2024	INCREMENTO	% INCREMENTO
ENERO-SEP.	$ 4.300.313	$ 5.934.204	$ 1.633.891	38%

Tabla 39. *Relación Pagos Consumo Aseo enero – sep. 2022 y 2023*

AÑO 2023		OBSERVACION	AÑO 2024	VALOR
FECHA PAGO	VALOR		FECHA PAGO	
21/9/2023	$ 572.750		13/9/2024	$ 87.301
14/8/2023	$ 606.120		15/8/2024	$ 742.320
1/7/2023	$ 659.773	valor reconocido Resolución 623 19/12/23 sede calle 19	16/7/2024	$ 849.820
1/6/2023	$ 637.420		20/6/2024	$ 708.880
1/5/2023	$ 727.790		21/5/2024	$ 809.540
1/4/2023	$ 590.880		19/4/2024	$ 702.980
1/3/2023	$ 0		15/3/2024	$ 781.190
1/2/2023	$ 0		16/2/2024	$ 1.127.663
13/1/2023	$ 505.580		17/1/2024	$ 124.510
TOTAL	**$ 4.300.313**		TOTAL	**$ 5.934.204**

Fuente: Goobi - Servicios públicos años 2023 -2024 y Res. 623

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

En la tabla anterior, se observa que no se realizaron pagos durante los meses de febrero y marzo de 2023, lo cual se debió al traslado de la entidad a la sede de la calle 19 en febrero. En 2024, se efectuaron pagos por este servicio en los meses de febrero y marzo, lo que explica el incremento significativo del 38%. Los pagos correspondientes a los meses de abril a julio de 2023 se realizaron con resolución 623 del 19/12/2023 "(…) *Por la cual se reconoce el pago se servicios públicos" a la Sociedad ASESORIAS Y PROYECTOS MINERVA SAS* (…)" y cuyos valores estaban pendientes de pago ya que fueron asumidos por el proveedor.

A nivel de los servicios públicos de energía y aseo, es importante precisar que a nivel de la austeridad en el gasto público, se deben promover campañas de sensibilización que promueva el uso eficiente y el ahorro en el consumo.

Art. 24 - Indicador de Austeridad:

Decreto 062 de 2024	Decreto 492 de 2019
Artículo 24. Indicador de Austeridad	Artículo 28. Planes de austeridad Artículo 29. Indicadores Artículo 30. Informes

El Decreto 062 establece que "Anualmente la administración distrital elaborará un Plan de Austeridad del gasto público que acompañará el proyecto de Presupuesto Anual del Distrito Capital, en el cual consignarán los conceptos de gasto objeto de las medidas, de conformidad con lo previsto en el presente decreto".

En cumplimiento del presente artículo se observa, que la entidad elaboró y publicó en la sede electrónica el PA04-DE-001 Plan de Austeridad del Gasto V5 Fecha: 28/01/2024 donde señala los siguientes indicadores de Austeridad para cada uno de los ítems priorizados:

Tabla 40. *Descripción Plan de Austeridad 2024*

Componente	Actividades a Desarrollar	Artículos Asociados	Indicador	Meta	Periodicidad Seguimiento	Línea Base	Línea Base Gastos	Responsable
Horas extras, dominicales y festivos	Reducir el número de horas liquidadas y pagadas en un 0,5%	Decreto 062 de 2024 Art. 7 Decreto 492 de 2019 Art. 4	Número de horas liquidadas y pagadas	0,5%	Trimestral	962,5 Horas	$ 17.232.944	SAF DG
Condiciones para contratar elementos de consumo. (papelería, elementos oficina y almacenaje)	Reducir el consumo de resmas de papel en un 20%.	Decreto 062 de 2024 Art. 28 Decreto 492 de 2019 Art. 13, 19 y 32	Número de resmas papel consumidas y pagadas	20%	Trimestral	712	$ 14.428.800	SAF

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

Componente	Actividades a Desarrollar	Artículos Asociados	Indicador	Meta	Periodicidad Seguimiento	Línea Base	Línea Base Gastos	Responsable
Condiciones para contratar elementos de consumo. (papelería, elementos oficina y almacenaje)	Reducir el consumo de tóner en un 20%	Decreto 062 de 2024 Art. 28 Decreto 492 de 2019 Art. 13, 19 y 32	Número de unidades tóneres consumidos en el período	20%	Trimestral	53	$ 46.522.008	SAF SDAE
Servicios Públicos	Realizar una campaña anual enfocada en los beneficios del ahorro y uso eficiente de agua dirigido a los colaboradores de la Entidad (sede administrativa)	Decreto 062 de 2024 Art. 24 Decreto 492 de 2019 Art. 27	Número de campañas realizadas	1	Trimestral	1	$ 0	SDAE
Servicios Públicos	Presentar semestralmente un informe respecto al consumo de agua donde deberá ser socializado en los comités directivos para concientizar y motivar a directivos de la Entidad	Decreto 062 de 2024 Art. 24 Decreto 492 de 2019 Art. 27	Número de informes sobre el consumo de agua	2	Semestral	2	$ 0	SDAE

Desde la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico, se adelanta el monitoreo en el PA04-FO-015 - Reporte de Seguimiento Plan Austeridad del Gasto en el IPES III TRIMESTRE 2024 SDAE, donde las dependencias responsables consignan la ejecución de las actividades desarrolladas, avance presupuestal y cumplimiento a los indicadores propuestos para cada uno de los componentes definidos en el Plan de Austeridad.

Sin embargo, esta asesoría reitera lo manifestado en los anteriores seguimientos respecto al ajuste del Plan de Austeridad del Gasto de la entidad, dado la posterior entrada en vigencia del Decreto 062 de 2024 frente a la inclusión de los conceptos de gasto objeto de las medidas descritas en el mencionado decreto.

Art. 25 - Transparencia en la Información:

Decreto 062 de 2024	Decreto 492 de 2019
Artículo 25. Transparencia en la información	Artículo 36. Transparencia en la información

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

> *"En observancia a lo dispuesto en el artículo 2 del Acuerdo Distrital 719 de 2018, las entidades y organismos descritas en el artículo primero del presente decreto deberán publicar en sus respectivas páginas web los informes relacionados con el gasto público y la gestión realizada sobre las medidas de austeridad implementadas. Así mismo, la publicación que la entidad y organismo realice correspondiente a gasto público deberá ser en formato de dato abierto, con el fin de brindar acceso y disponibilidad de toda la información a la ciudadanía".*

En la Página web de la entidad en el en lace de transparencia https://www.ipes.gov.co/index.php/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica en la sección de Inf. De Interés – 4. Planeación, Presupuesto e Informes – 4.1 Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión, se encuentra el acceso directo al plan de austeridad elaborados por la entidad, En el seguimiento realizado por la ACI se encontrón la publicación del PA04-DE-002 INFORME PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO PRIMER SEMESTRE DE 2024 V3 de 10/10/2024, a disposición de la ciudadanía y partes interesadas, en cumplimiento a la ley de transparencia

Imagen 4. *Print publicación plan de austeridad del gasto primer semestre 2024-página web de la entidad "botón de transparencia".*

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

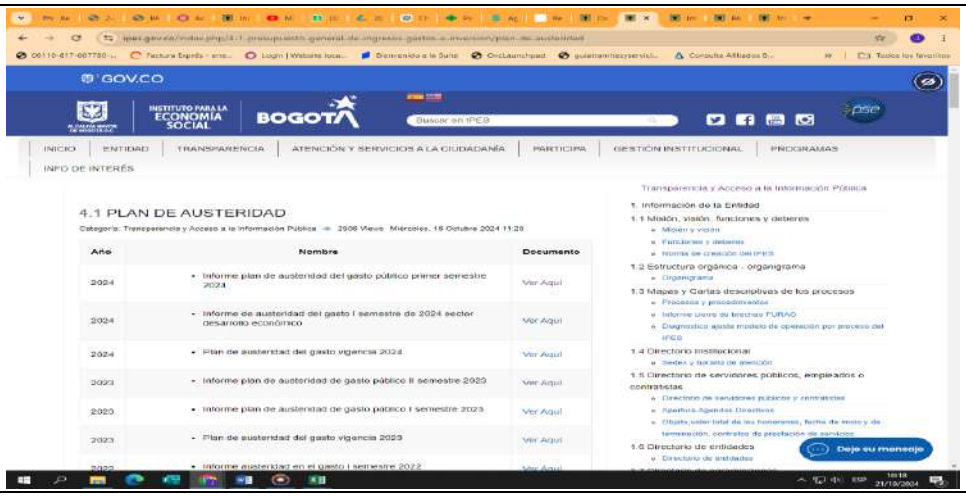

Art. 26 - Transición por relaciones contractuales vigentes:

Decreto 062 de 2024	Decreto 492 de 2019
Artículo 26. Transición por relaciones contractuales vigentes	Artículo 37. Transición por relaciones contractuales vigentes

Al corte de 24 de octubre de 2024, esta asesoría No recibió respuesta por parte de las diferentes Subdirecciones del Instituto SAF y SJC, sobre las acciones adoptadas dentro de la planeación para los nuevos contratos o actos jurídicos relacionados con las medidas de austeridad y eficiencia en el gasto, para el trimestre comprendido entre julio y septiembre de 2024, lo que representa una limitación en el alcance en el presente seguimiento por parte de la ACI.

En nuestros anteriores seguimientos evidenciamos que la SDAE a través de radicado 10-817-2024-003028 del 23 de julio de 2024 informa lo siguiente:

(…) "*Permitimos informar que la entidad tiene vigente diferentes contratos de bienes y servicios que fueron adjudicados con anterioridad a la expedición del decreto 062 de 2024. Sin embargo, para conocer más a detalle si existen relaciones contractuales que impidan la aplicación inmediata de algún lineamiento del decreto, se sugiere consultar con la Subdirección responsable de los gastos de funcionamiento sobre los que recaen las principales medidas de austeridad y que tiene a cargo la supervisión de los contratos de bienes y servicios.*

La Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico en el marco de sus competencias ha dado los lineamientos en los diferentes espacios de planeación y toma de decisiones para dar cumplimiento a las medidas de austeridad. Así mismo, la Subdirección realizó la socialización del

Decreto a fin que sean tenidas en cuenta por las diferentes oficinas y subdirecciones en sus procesos contractuales." (…)

Frente a esta situación, esta Asesoría solicitara nuevamente, en el seguimiento correspondiente al último trimestre de 2024, la información relacionada con las acciones implementadas en la planeación de los contratos asociados a los gastos de funcionamiento sobre los que recaen las principales medidas de austeridad, incluyendo dentro de estos el contrato No.498 de fecha 13 de septiembre de 2024 con la Caja de Compensación Familiar Compensar con el objeto de "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL 2024 DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES*."

Por otra parte, a la fecha de corte nuestro seguimiento tampoco recibimos respuesta sobre la consolidación y presentación del Informe de Análisis de la Aplicación de las Medidas de Austeridad al que hace referencia el artículo 5 de Acuerdo Distrital 719 de 2018 el cual va dirigido a la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico para ser consolidado sectorialmente y remitirlo posteriormente al Concejo de Bogotá.

Art. 27 - Acuerdos marco de precios:

Decreto 062 de 2024	Decreto 492 de 2019
Artículo 27. Acuerdos marco de precios	Artículo 31. Acuerdos marco de precios

De acuerdo con lo informado por la SJC, en cumplimiento del artículo 27 "Acuerdo Marco de Precios" medida de eficiencia del gasto público Distrital del Decreto 062 de 2024, el Instituto para la Economía Social – IPES ha adelantado entre el 2023 hasta octubre de 2024, un total de (15) quince procesos a través de la modalidad de Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios de la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC de la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente CCE. Para el periodo comprendido entre julio y septiembre de 2024, el Instituto suscribió la siguiente orden de compra, a nivel del uso de los acuerdos marco de Precios y los instrumentos de agregación de la demanda diseñados por la Agencia Colombia Compra Eficiente para la adquisición de bienes y servicios:

Tabla 41. *Acuerdos Marco de Precio*

N° OC	N° Contrato	Proveedor	Elementos	Fecha Inicio
132463	420	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE ESPECIALIZADOS DE DISEÑO GRAFICO Y DISEÑO ARQUITECTONICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS EN EL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL IPES	2/09/2024

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

Considerando lo anterior, se observa que, atendiendo a la normatividad vigente el Instituto hace uso de los acuerdos marco de precio con base en las necesidades que se presentan y lo dispuesto en el Plan Anual de Adquisiciones.

Art. 28 - Compras públicas eficientes y plan piloto de agregación de demanda para el Distrito Capital:

Decreto 062 de 2024	Decreto 492 de 2019
Artículo 28. Compras públicas eficientes y plan piloto de agregación de demanda para el Distrito Capital	Artículo 13. Parámetros para contratar servicios administrativos Artículo 32. Contratación de bienes y servicios.

En lo referente a este artículo, la subdirección Jurídica y de Contratación en respuesta radicado 10-817-2024-003938 de fecha 23/10/2024 manifiesta que "El Instituto Para la Económica Social – IPES ha adelantado entre el 2023 a la fecha de la presente vigencia 2024 un total de (4) cuatro procesos a través de la modalidad de mínima cuantía por el Instrumento de agregación a demanda dispuesto por parte de la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC de la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente CCE:

Tabla 42. *Relación procesos instrumentos agregación de demanda 2023-2024*

Identificación contratista	Nombre de contratista	Vigencia contrato	No. contrato	No. de orden de compra	Tipología	Valor contrato inicial
800184048	RIVEROS BOTERO COMPAÑIA LIMITADA	2023	395	544936	Compraventa de bienes muebles	$ 8.702.708,00
830125738	EQUIPO SERVICIO MANTENIMIENTO EXTINTORES LIMITADA	2023	421	5699438	Suministro de bienes	$ 9.000.000,00
900471414	ORIGIN IT SAS	2024	234	6263156	Servicios de mantenimiento	$ 28.917.000,00
901397009	SIGFILAS WEB Y SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAS	2024	244	6336915	Compraventa de bienes muebles	$ 20.884.500,00

Frente a este aspecto es importante mencionar lo dispuesto a nivel de la norma:

(…)
" Las entidades públicas del distrito capital deberán recurrir a mecanismos de compra pública eficiente e innovadora mediante los diferentes instrumentos de agregación de demanda que ofrece la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente- adoptando estrategias de compra unificada entre varias entidades distritales en una relación de economía de escala, todo esto con la finalidad de optimizar el gasto público en la adquisición de bienes y servicios que requiera las entidades para el desarrollo de sus funciones. Las secretarias deberán liderar y coordinar este ejercicio dentro de su propio sector." (…) (Subrayado fuera del texto)

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

Frente a lo anterior, es importante precisar que la información suministrada por la SJC no se encuentra vinculada a este tipo de contratación bajo una estrategia de "compra unificada" donde participen varias entidades distritales.

Por otra parte, a nivel de la respuesta dada por la SJC en el anterior seguimiento realizado a las medidas de austeridad por parte de la ACI para los meses de abril-junio, se reportó en respuesta radicado 10-817-2024-002864 de fecha 08/07/2024 que "*La entidad no ha adoptado estrategias de compra unificada entre varias entidades distritales en una relación de economía de escala".*

Otros aspectos evaluados a nivel contractual

Si bien es cierto que el Plan de Austeridad 2024 propuesto por el Instituto, no contempla meta de ahorro para los contratos de bienes y servicios, desde la ACI se realiza seguimiento a la ejecución de esta contratación, a fin de presentar alerta frente a posibles situaciones que indiquen variaciones relevantes en el comportamiento de estos contratos.

Contratación de bienes y servicios

Servicio de Vigilancia

El servicio de vigilancia contratado por la entidad se encuentra amparado en el contrato N° 183 UT DESARROLLO SEGURO 719 por $7.791.945.913. Al realizar el comparativo de los valores reconocidos por gastos de vigilancia para el III trimestre de las vigencias 2023 y 2024, se pudo evidenciar que la entidad presento un aumentó en el gasto por este concepto del 102%, toda vez que en la vigencia 2023 el gasto en el corte evaluado ascendió a $1.248.440.097 y en 2024 se encuentra en $2.518.551.602, es decir que el valor del aumento en el trimestre se estableció en $1.270.111.505 lo que representa el 102% de aumento en referencia al mismo periodo de la vigencia anterior:

Tabla 43. *Consolidado pagos servicio Vigilancia III TRIM 2023-2024*

CORTE	2023	2024	AUMENTO	% AUMENTO
JUL - SEPT	$ 1.248.440.097	$ 2.518.551.602	$ 1.270.111.505	102%

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

Gráfica 5. *Variación pagos Servicio Vigilancia III Trimestre*

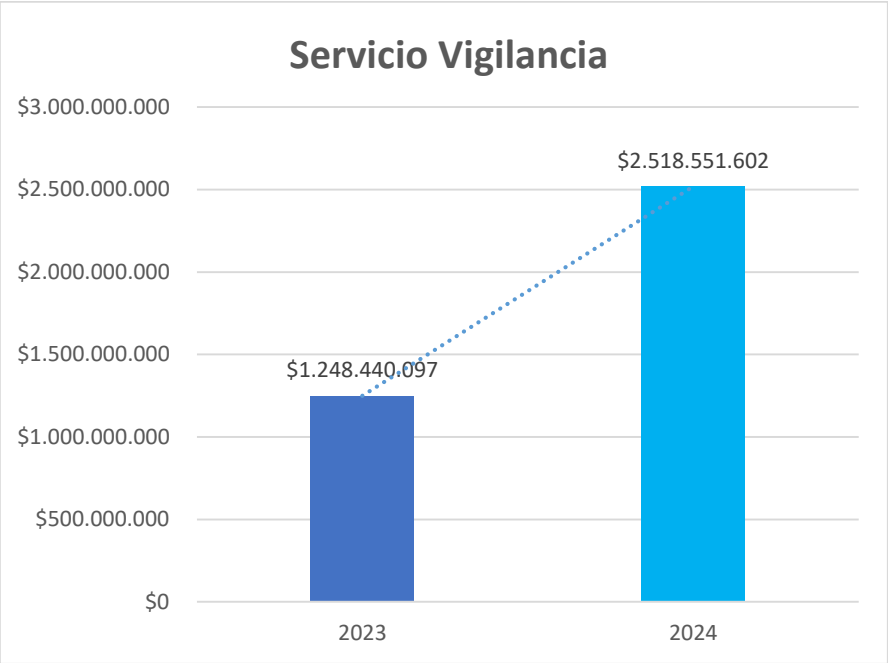

Al realizar la verificación de los pagos mensuales para el periodo en evaluación se observa que, se registran los gastos correspondientes a los servicios prestados en los meses de junio, julio y agosto respectivamente, mientras que el reconocimiento del servicio del mes de septiembre se registrará en el siguiente trimestre, dado que la factura y soportes de la prestación de este servicio es radicada por el proveedor al mes siguiente de la prestación del servicio, en tal sentido el comparativo se realiza sobre los valores causados contablemente dentro del periodo evaluado así:

Tabla 44. *Gastos mensuales pagados por Servicio de Vigilancia III TRIM 2023-2024*

AÑO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
2023	$ 635.268.860	$ 613.171.237		$ 1.248.440.097
2024	$ 833.261.292	$ 841.136.470	$ 844.153.840	$ 2.518.551.602
Variación	**31%**	**37%**		**102%**

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

Gráfica 6. *Comportamiento Servicio Vigilancia III Trimestre*

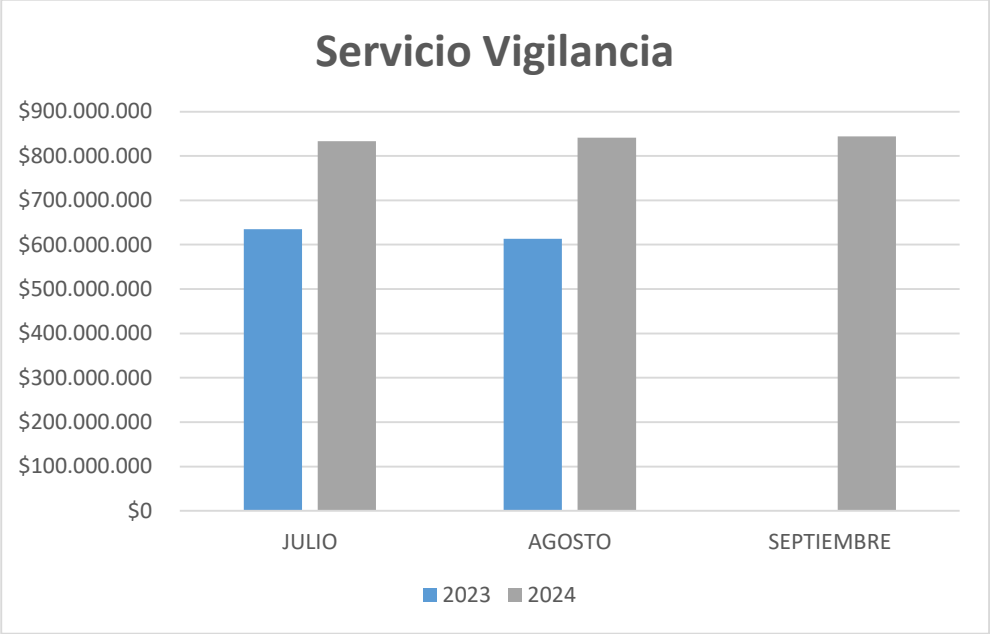

Considerado lo anterior, se evidencia un aumento del 102% para esta vigencia en este rubro, esta situación se presenta dado que para el mes de septiembre de la vigencia anterior no se realizó pago por este concepto, lo que representa un aumento al realizar la comparación para el tercer trimestre de las vigencias evaluadas.

Servicio de Aseo y Cafetería

Para el servicio de Aseo y Cafetería, la entidad cuenta con el contrato N° 232 del 29/04/2024, celebrado con la UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ por valor de $3.265.317.679. Una vez contrastada la información generada por el sistema de información institucional GOOBI y la remitida por la SAF, se observa que, para el tercer trimestre de la presente vigencia el comportamiento del rubro presenta un aumento del 19% frente al mismo trimestre del 2023, como se muestra a continuación:

Tabla 45. *Consolidado pagos servicio de Aseo y Cafetería III TRIM 2023-2024*

CORTE	2023	2024	AUMENTO	% AUMENTO
JUL - SEPT	$ 865.323.182	$ 1.027.765.310	$ 162.442.128	19%

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

Gráfica 7. *Variación pagos Servicio Aseo y Cafetería III Trimestre*

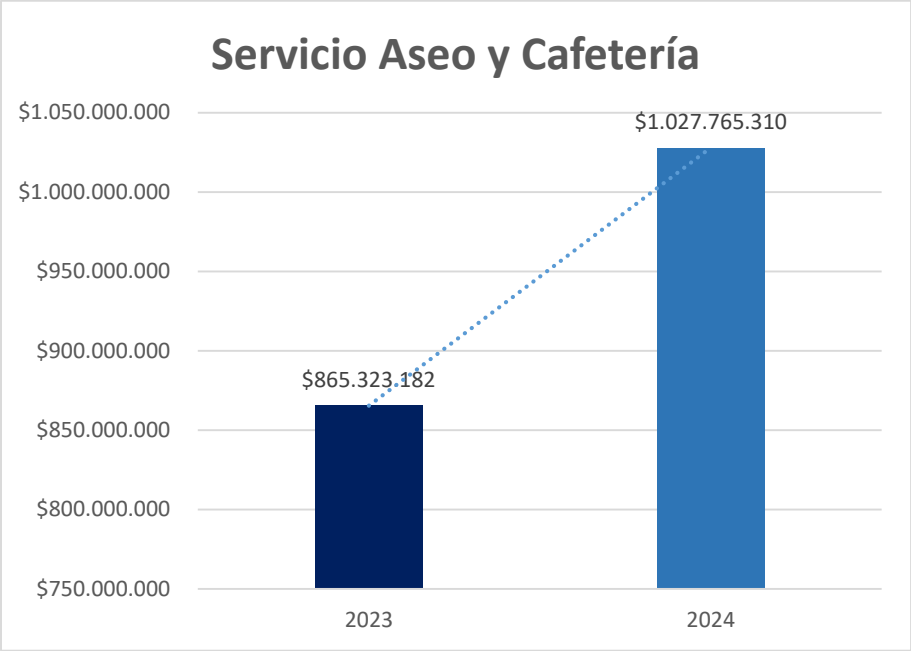

Al realizar la verificación de los pagos mensuales realizados por este concepto se observa que, las cifras objeto de validación para las vigencias 2023 y 2024 corresponde a los servicios prestados en los meses de junio, julio y agosto respectivamente, mientras que el reconocimiento del servicio del mes de septiembre se registrará para el IV trimestre:

Tabla 46. *Gastos mensuales pagados por Servicio de Aseo y Cafetería III TRIM 2023-2024*

AÑO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
2023	$ 243.637.649	$ 309.554.908	$ 312.130.625	$ 865.323.182
2024	$ 342.414.942	$ 342.113.122	$ 343.237.246	$ 1.027.765.310
Variación	**41%**	**11%**	**10%**	**19%**

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

Gráfica 8. *Comportamiento Servicio Aseo y Cafetería III Trimestre*

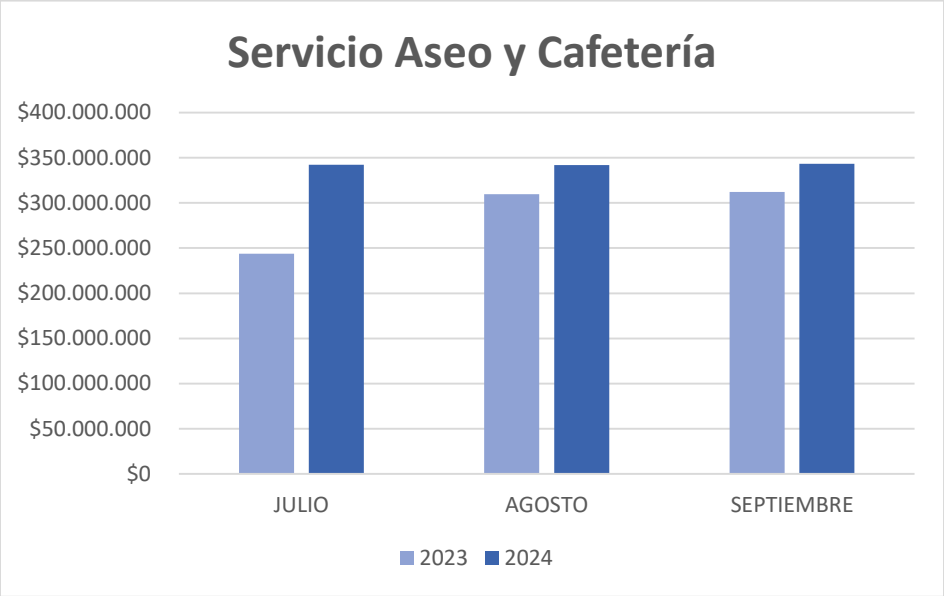

De acuerdo a lo anterior, se evidencia que este rubro no presenta variaciones relevantes y que los medios humanos dispuestos para el servicio se encuentran ajustados a las necesidades de la entidad en su sede administrativa, puntos comerciales y plazas de mercado.

Contrato de Arrendamiento

En la actualidad la entidad cuenta con el contrato de arrendamiento N° 41 de 2024 con el proveedor ASESORÍA Y PROYECTOS MINERVA SAS con fecha de inicio 05/02/2024 con un plazo de ejecución de 342 días y un valor de $2.712.956.336. El Instituto efectuó pagos por valor $713.935.878 por gastos de arrendamiento durante el tercer trimestre del 2024, comparado con la vigencia 2023 este rubro presenta un aumento de $60.325.878 equivalente al 9%:

Tabla 47. *Consolidado pagos servicio de Arrendamiento Sede Administrativa III TRIM 2023-2024*

CORTE	2023	2024	DISMINUCIÓN	% DISMIN
JUL - SEPT	$ 653.310.000	$ 713.935.878	$ 60.625.878	9%

Este concepto del gasto, reporta los siguientes valores causados mes a mes para el periodo en evaluación:

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

Tabla 48. *Gastos mensuales pagados por Servicio de Arrendamiento III TRIM 2023-2024*

AÑO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
2023	$ 217.770.000	$ 217.770.000	$ 217.770.000	$ 653.310.000
2024	$ 237.978.626	$ 237.978.626	$ 237.978.626	$ 713.935.878
Variación	9%	9%	9%	9%

Gráfica 9. *Comportamiento Arrendamiento III Trimestre*

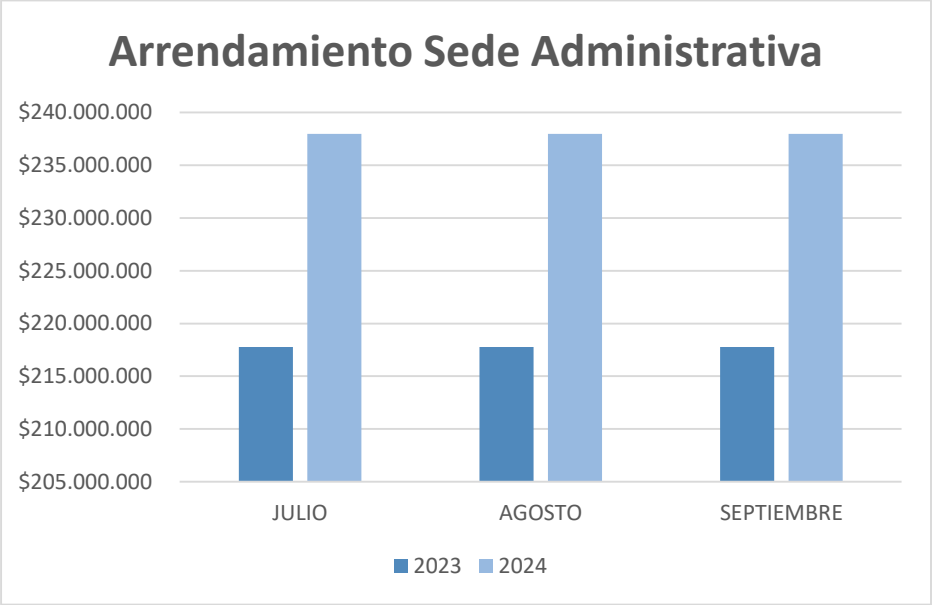

De acuerdo a lo anterior se evidencia un aumento del 9% en el gasto por este concepto, correspondiente al incremento legal anual de los cánones de arrendamiento vigentes.

Art. 29 - Manejo de activos en desuso

Decreto 062 de 2024	Decreto 492 de 2019
Artículo 29. Manejo de activos en desuso	N/A

En lo que respecta al "***Artículo 29*** -. ***Manejo de activos en desuso.*** *En un término máximo de seis (6) meses a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, cada Secretaría Distrital deberá adelantar un plan de manejo de bienes inmuebles, participaciones accionarias y activos de propiedad de las entidades que conforman su correspondiente sector administrativo, que no requieran para el ejercicio de sus*

.

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

funciones, para lo cual observarán el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales y el Manual de Políticas Contables de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C.

El Plan de manejo deberá señalar la ruta de acción y plazos para la mejor disposición de dichos activos, a través de la cesión a otras entidades públicas, la enajenación de los mismos. Disposición para baja de bienes o cualquier otra alternativa que las disposiciones vigentes habiliten según su naturaleza jurídica".

Teniendo en cuenta, la información reportada a través de la SAF, esta Asesoría evidencia dos mesas de trabajo en los meses de mayo y junio realizadas con la Secretaría de Desarrollo Económico, el Instituto Distrital de Turismo y el Instituto para la Economía Social, donde se estructuro conjuntamente el Plan de Manejo de Bienes Inmuebles, Participaciones Accionarias y Activos de Propiedad en Desuso (Versión 01), con fecha del 8 de agosto de 2024, en cumplimiento a lo establecido en este artículo.

Sin embargo, al validar la información aportada SAF se encuentra correo electrónico de fecha 8 de agosto de 2024 por parte de la Secretaria de Desarrollo Económico, donde se solicita a través del mismo y como producto del ejercicio realizado la publicación del documento generado en la respectiva sede electrónica de las entidades adscritas al Sector (IDT, IPES).

Frente a lo anterior, no se encontró la publicación del plan en la página del IPES, tal como se recomendó. Por lo tanto, para la próxima evaluación se solicitará por parte de la ACI el link correspondiente a su publicación.

Por otra parte, es importante que, dados los compromisos adquiridos por el IPES a nivel del Plan de Manejo de Bienes Inmuebles, Participaciones Accionarias y Activos de Propiedad en Desuso (Versión 01), se vayan realizando las acciones necesarias para el reporte del primer listado en el mes de abril de 2025, teniendo en cuenta la recomendación dada por esta Asesoría a nivel del informe presentado para el trimestre anterior, de que a nivel del Instituto se entienda que se considera técnicamente un "bien inmueble en desuso"; se considera importante se eleve concepto a la entidad competente para buscar claridad frente al tema y llevar esta situación a una instancia decisoria a nivel de la administración del IPES o en su defecto a nivel del próximo comité de inventarios, teniendo en cuenta la situación real de algunos de los inmuebles en el IPES que por falta de control no se podrían catalogar como "bienes inmuebles en desuso".

Art. 30 - Identificación de cartera y movilización:

Decreto 062 de 2024	Decreto 492 de 2019
Artículo 30. Identificación de cartera y movilización	N/A

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

Sobre este ítem esta Asesoría NO realiza pronunciamiento alguno, dado que la Subdirección Administrativa y Financiera no envío respuesta al requerimiento de información realizado por esta Asesoría en radicado 10-817-2024-003668 de fecha 30 de septiembre, la cual se solicitó en varias ocasiones.

Sin embargo, considerando la situación de cartera del IPES, esta Asesoría presenta nuevamente alerta frente al inicio de las gestiones solicitadas en aras de dar cumplimiento a lo consagrado en la norma "*Es necesario que en un término máximo de seis (6) meses, la entidad reporte a la Secretaría Distrital de Hacienda el monto total de la cartera y la posibilidad de movilización de estas según los plazos y condiciones dispuestos en la referida Ley 1955/2019 art.66, para que previo a surtir el trámite respectivo ante el Concejo de Bogotá, el CONFIS Distrital emita su recomendación respecto de la enajenación al colector de activos de la Nación, Central de Inversiones (CISA), para que éste las gestione*".

CONCLUSIONES:

- De acuerdo a lo previsto en el Decreto 062 del 9 de febrero de 2024, esta Asesoría realizó el monitoreo a la totalidad de los artículos contenidos en los decretos mencionados para el periodo comprendido entre Julio a septiembre 2024.

- Se realizó el análisis a los gastos contemplados en el Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2024, los cuales son: Horas Extras, Consumo de Papelería (resmas y tóner) y Servicios Públicos, donde se encontró el incumplimiento a nivel de metas en lo que respecta a Horas Extras.

- Se verificó el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, con base en la información financiera registrada en el aplicativo institucional y la remitida por las subdirecciones y equipos de trabajo.

- Se observa un aumento considerable de contratos por prestación de servicios profesionales y de apoyo en comparación con la vigencia anterior, lo que conlleva a una ejecución presupuestal mayor.

- Con relación a los servicios públicos en el plan de austeridad del gasto para la vigencia 2024, no se estableció una meta de ahorro específica en cuando a la reducción para los servicios de energía, agua y aseo, dada la importancia de las mismas.

- No hay claridad de la periodicidad de la elaboración de la campaña enfocada en los beneficios del ahorro y uso eficiente del agua, ya que se plantea llevarla a cabo anualmente, mientras que la periodicidad se establece trimestralmente. Generando confusión respecto a la planificación y ejecución de la campaña.

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

- Respecto al Plan Institucional de Capacitación con recursos de 2024, observamos que al corte de nuestra revisión y faltando el último trimestre para el cierre de la vigencia, aún se encuentra en gestión el contrato interadministrativo con la Escuela de Administración Pública ESAP para ofrecer opción de especializaciones a los servidores/as del IPES. Esta situación pone en riesgo el cumplimiento de las metas de capacitación establecidas en el Plan con recursos de este año, que definen un 90% de participación de los colaboradores convocados a las capacitaciones, con corte a noviembre de 2024.

- El contrato para la ejecución del plan de bienestar con recursos de 2024, suscrito con la Caja de Compensación Familiar Compensar, inició el 19 de septiembre y se ejecutará desde octubre de acuerdo con lo informado por la SAF, lo cual limita significativamente el tiempo disponible para desarrollar las actividades programadas. Esta situación podría afectar la cobertura, la efectividad y la medición de los resultados del plan.

RECOMENDACIONES:

La Asesoría de Control Interno dando cumplimiento al rol de enfoque hacia la prevención sugiere tener en cuenta las directrices de austeridad proferidas en el Decreto 062 de 2024, a fin de racionalizar y optimizar los recursos públicos. A continuación, se hacen algunas recomendaciones frente al tema:

- Se reitera nuevamente lo manifestado en seguimientos anteriores, frente a la estructuración del documento estratégico PA04-DE-001 Plan de Austeridad del Gasto V5 del 28/01/2024, dado la posterior entrada en vigencia del Decreto 062 del 9 de febrero de 2024, al cual se debió incorporar medidas de cumplimiento a nivel del IPES con relación a las disposiciones determinadas en la mencionada norma.

- Continuar con el seguimiento al Plan de Austeridad anual e implementar las políticas y medidas adicionales que se consideren pertinentes con el fin de cumplir lo dispuesto en los Decreto 062 de 2024 y, lo reglamentado para la vigencia.

- Respecto al aumento significativo (140%) frente al gasto de “horas extras” y teniendo en cuenta que este rubro se encuentra priorizado dentro del Plan de Austeridad 2024 desde esta Asesoría se presenta alerta frente al cumplimiento de la meta establecida frente a la reducción del número de horas extras efectivamente liquidadas y pagadas.

- Se recomienda a cada jefe inmediato realizar una debida justificación frente a las autorizaciones de las Horas Extras a los servidores públicos, con soportes que justifiquen la actividad realizada fuera de la jornada laboral. Reduciendo los pagos por concepto de horas extras, las cuales se han presentado de forma recurrente en anteriores

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

seguimientos.

Por otra parte, para el caso del tiempo acumulado como compensatorio que no ha sido solicitado por los funcionarios, es deber de la entidad programar el disfrute de este tiempo conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 1498 de 2022.

- Es importante continuar fortaleciendo las medidas implementadas, para que los servidores que reportan dos o más periodos de vacaciones causados, salgan a disfrutar de estas y así dar estricto cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente.

- Adoptar estrategias de compra unificada entre varias entidades distritales en una relación de economía de escala, todo esto con la finalidad de optimizar el gasto público en la adquisición de bienes y servicios que se requiera a nivel del Instituto.

- Adelantar acciones tendientes a nivel del IPES, para dar cumplimiento a corto plazo al artículo 29 “manejo de activos en desuso” y articulo 30 “identificación de cartera y movilización” dadas las disposiciones frente al tema.

- Se recomienda para próximas vigencias priorizar a nivel del plan de austeridad IPES metas vinculadas al consumo de servicios públicos (agua, energía, gas) a nivel de la sede administrativa, plazas y alternativas comerciales, dada la importancia a nivel de su racionalización de acuerdo a las políticas distritales que se han presentado.

- Se recomienda revisar y ajustar el tiempo establecido para el seguimiento de la campaña enfocada en los beneficios del ahorro y uso eficiente del agua. En la actividad se definió que la campaña se llevaría a cabo de forma 'anual', mientras que la periodicidad de seguimiento se estableció como 'trimestral'. Es importante coordinar los tiempos de la actividad y la periodicidad del mismo.

- Se sugiere agilizar la gestión del contrato interadministrativo con la ESAP para garantizar la ejecución oportuna de las metas de capacitación con recursos incluidas en el Plan Institucional de Capacitación de 2024. Es importante definir un cronograma detallado de las próximas acciones a realizar, incluyendo fechas límite para la firma del contrato, la definición de la oferta académica y la inscripción de los participantes, con el fin de minimizar el riesgo de incumplimiento de las metas propuestas.

- Se recomienda que para la próxima vigencia se mejore el proceso de planificación para la contratación y ejecución del plan de bienestar, con el fin de que, desde el inicio del año se garantice la disponibilidad de los recursos y se cuente con el tiempo necesario para ejecutar las actividades planificadas. Además, se sugiere fortalecer los procesos de contratación y establecer un cronograma detallado con fechas límite claras para cada

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

actividad, de manera que se garantice una ejecución más eficiente del plan y se maximicen los beneficios para los funcionarios del Instituto. Sin embargo, es importante que continuemos integrándonos a la oferta de del Departamento Administrativo del servicio Civil Distrital –DASCD u otras instancias, buscando ahorrar costos y optimizar los recursos

- A pesar de que se está ejecutando un plan institucional sin recursos, con la participación de la oferta interna de las dependencias, es importante que a nivel del Instituto busquemos integrarnos a la oferta transversal de otros de otros entes públicos de orden distrital o nacional, en especial la del Departamento Administrativo del servicio Civil Distrital – DASCD, buscando ahorrar costos y optimizar los recursos destinados al fortalecimiento de las competencias laborales y comportamentales.

APROBACIÓN

Elaboró:

LORENA MOSQUERA ÁLZATE

CLAUDIA ROCIO BENAVIDES ALDANA

JANNETH PATRICIA BOHÒRQUEZ CHÁVEZ

NELCY DEINIR SUÁREZ RAMIREZ

Revisó y aprobó:

ANDRES MENDEZ JIMENEZ

Calle 19 No 10-44
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co